



**GENERALITAT
VALENCIANA**



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**Evaluación ex ante del
Programa Operativo
FEDER de la
Comunidad Valenciana
2014-2020**



BORRADOR

JULIO 2014

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2014-2020

CCI	
Título	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020
Versión	
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable desde	01/01/2014
Subvencionable hasta	31/12/2020
Número de la decisión de la Comisión Europea	
Fecha de la decisión de la Comisión Europea	
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	Comunidad Valenciana (ES)

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1 CONTEXTO Y OBJETO DEL INFORME.....	6
1.1.1 <i>Contexto</i>	6
1.1.2 <i>Objeto y alcance</i>	7
1.1.3 <i>Metodología</i>	7
1.2 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.....	8
1.2.1 <i>El nuevo período de programación 2014-2020</i>	8
1.2.2 <i>EL Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020</i>	11
2. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2014-2020 .	16
2.1 EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO.....	16
2.1.1 <i>Validación de la información socioeconómica de base</i>	16
2.1.2 <i>Análisis de la calidad del análisis DAFO</i>	19
2.2 ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA FRENTE A LOS RETOS DEL PERÍODO 2014-2020 Y LA SINERGIA CON LA ESTRATEGIA UE 2020.....	24
2.2.1 <i>Análisis de la pertinencia de la estrategia del Programa</i>	24
2.2.2 <i>Análisis de la pertinencia con respecto a la Estrategia Europa 2020</i>	32
2.2.3 <i>Análisis de la pertinencia con respecto al Marco Estratégico Común y al Acuerdo de Asociación</i>	37
3. COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA.....	51
3.1 COHERENCIA INTERNA.....	51
3.1.1 <i>Relación entre los objetivos de los ejes</i>	51
3.2 COHERENCIA EXTERNA.....	54
3.2.1 <i>Coherencia con otras estrategias y programas</i>	54
4. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN.....	58
4.1 RECONSTRUCCIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.....	58
4.2 VALORACIÓN DE LAS MODALIDADES DE AYUDA PREVISTAS.....	67
5. VALORACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES.....	70
5.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	70
5.2 NO DISCRIMINACIÓN.....	72
5.3 DESARROLLO SOSTENIBLE.....	74
6. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO.....	79
6.1 RELEVANCIA DE LOS INDICADORES PROPUESTOS POR EL PO.....	79
6.1.1 <i>Indicadores de productividad</i>	80

6.1.2	<i>Indicadores de resultado</i>	82
6.2	CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA Y OBJETIVOS.....	83
7.	CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS	86
7.1	ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	86
7.2	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONCENTRACIÓN TEMÁTICA.....	89
7.3	ANÁLISIS DE LA COHERENCIA FINANCIERA DEL PO	89
8.	PERTINENCIA DE LOS HITOS	92
8.1	HITOS SELECCIONADOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO	92
9.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	94
9.1	ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVA, CALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO	94
9.1.1	<i>Recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión del programa</i>	94
9.1.2	<i>Procedimientos para el seguimiento del programa y la recogida de datos necesaria para llevar a cabo las evaluaciones</i>	95
9.2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE, ORGANISMOS RESPONSABLES Y PLAZOS 96	
10.	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL	98
10.1	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL	98

1

Introducción

1. INTRODUCCIÓN

1.1 CONTEXTO Y OBJETO DEL INFORME

1.1.1 Contexto

En el período de programación 2014-2020, se deben llevar a cabo evaluaciones para mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto. En este sentido, el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 establece en su artículo 55, que "*los Estados Miembros realizarán evaluaciones ex ante para mejorar la calidad de la concepción de cada programa*". Estas evaluaciones se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los programas, que en este caso corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el apoyo de la Generalitat Valenciana.

La evaluación ex ante se concibe, por tanto, como un proceso de mejora del Programa en la fase previa a la aprobación de éste.

En el proceso de evaluación del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 se ha tenido en cuenta las normas, directrices, directivas y documentos pertinentes, entre los que conviene destacar:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006.
- Modelos y directrices para el contenido de los Programas Operativos (FEDER, FSE).
- Documento guía sobre la evaluación ex ante de la Política de Cohesión, de la Comisión Europea. Enero 2013.
- Guidance document on monitoring and evaluation - European Regional Development Fund and Cohesion Fund – Concepts and Recommendations, Enero 2014.
- Guidance Document on Evaluation Plans, de la Comisión Europea, Abril 2014.

1.1.2 Objeto y alcance

El objetivo de este documento es llevar a cabo de manera eficaz y eficiente la elaboración de una Evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

La elaboración de este documento supone la consecución de los siguientes objetivos operativos:

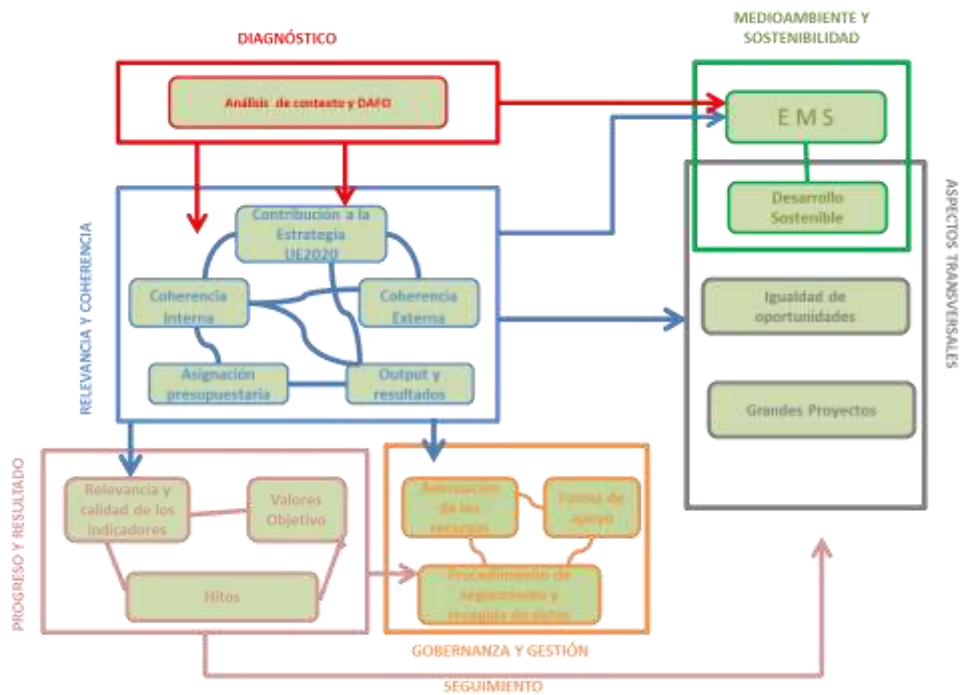
- Análisis de la coherencia interna de la estrategia y de la propia estrategia.
- Análisis de la pertinencia de la estrategia y de los objetivos propuestos.
- Evaluación de la consistencia del marco lógico de intervención.
- Evaluación de la contribución de los productos del PO a los resultados y a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (EE2020).
- Sinergias y vinculación entre las acciones subvencionadas, salidas esperadas y resultados.
- Consistencia de la asignación de los recursos presupuestarios con los objetivos del programa.
- Análisis de coherencia, pertinencia y factibilidad de los indicadores de realización y resultado, por Objetivo Específico y por Prioridad de Inversión, así como si la cuantificación y la línea base responden a criterios lógicos y calculables.
- Análisis de la gestión del PO: adecuación de recursos humanos, capacidad administrativa, procedimientos de seguimiento y recogida de datos.
- Análisis de las medidas del PO incorporadas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación; adecuación de las medidas planteadas para fomentar el desarrollo sostenible.

La evaluación se ha realizado sobre un documento en estado borrador muy avanzado. En este sentido, la evaluación puede pronunciarse sobre todos las secciones del PO.

1.1.3 Metodología

Para la realización de la evaluación ex ante del PO FEDER de la Comunidad Valenciana se ha contado con una metodología basada en un conjunto de etapas, interrelacionadas, que se muestran en el siguiente gráfico:

Cuadro 1. Evaluación ex ante del PO



1.2 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

1.2.1 El nuevo período de programación 2014-2020

La Estrategia Europa 2020 pretende crear a escala europea las condiciones para una recuperación de la economía europea para 2020 basada en un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo y una mayor coordinación entre las políticas regionales, nacionales y europeas.

Dentro de esta estrategia se identifican tres prioridades principales para reforzar la economía europea y hacer frente a los principales retos de Europa a largo plazo: la globalización, la escasez de los recursos y el envejecimiento de la población:

- ✓ Desarrollar una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- ✓ Promover una economía renovable más ecológica y más competitiva y un crecimiento inclusivo.
- ✓ Apoyar una economía creadora de empleo, de cohesión social y territorial.

Con el objetivo de maximizar el impacto de la política sobre la realización de las prioridades de la UE, la Comisión propone reforzar el proceso de programación estratégica a través de:

- i. la creación del Marco Estratégico Común (MEC) en la UE.
- ii. la elaboración de un Acuerdo de Asociación por Estado miembro que abarque todos los fondos.
- iii. la elaboración de Programas Operativos.

- iv. la concentración temática y presupuestaria sobre las prioridades de la UE.
- v. las disposiciones relativas a las condiciones y un examen de los resultados.

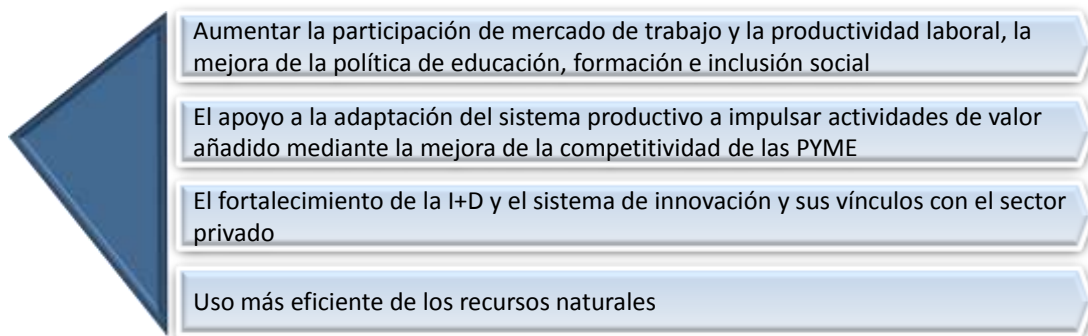
La política de cohesión a desarrollar en el período de programación 2014-2020 tiene un papel importante en la consecución de la Estrategia Europa 2020. Para ello, en el Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC)¹ se establece en su artículo 9, que cada Fondo apoyará la consecución de los siguientes objetivos temáticos a fin de contribuir a la Estrategia Europa 2020:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP);
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral;
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación;
10. Invertir en la educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente;
11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.

¹ Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

Concretamente, mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión (Fdc) se consiguen los objetivos de inversión en crecimiento y empleo y de cooperación territorial europea (éste último, únicamente con el apoyo FEDER).

El *Position Paper*² de la Comisión para el período 2014-2020 establece los retos específicos para cada Estado miembro y propone una batería de cuatro prioridades de financiación complementarias que se refuerzan mutuamente.



Estos retos se traducen en una serie de prioridades de financiación con unos objetivos específicos correspondientes a cada una de ellas:

1. Aumento de la participación en el mercado de trabajo y la productividad laboral, así como mejora en la educación, formación y las políticas de inclusión social, con especial atención a los jóvenes y grupos vulnerables.

- Mejora de la situación del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de los jóvenes.
- Aumento de la participación en el mercado laboral, con una especial atención a los grupos más vulnerables.
- Mejora de la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua

2. Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades mayor valor añadido para la mejora de la competitividad de las pymes.

- Fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las pymes, incluidas las agrícolas y pesqueras.
- Facilitar el acceso a financiación de las pymes, especialmente a través de instrumentos financieros reembolsables diferentes de las subvenciones.
- Asistencia a las pymes en su proceso de internacionalización.
- Racionalizar el sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición.

²Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020

3. Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de I+D+i

- Fomento de un entorno favorable a la innovación empresarial.
- Impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación.
- Aumento de la participación del sector privado en actividades de investigación, desarrollo e innovación.
- Fomento de la transferencia de tecnología y la puesta en común de conocimientos.

4. Hacer un uso más eficiente de los recursos naturales

- Mejora de la eficiencia energética.
- Incremento del uso de energías renovables.
- Aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo (incluida la gestión de riesgos y la prevención).
- Mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclaje), agua (medidas por el lado de la demanda), aguas residuales y contaminación del aire.
- Protección de la biodiversidad y los recursos marinos.
- Promoción del transporte urbano limpio.

De los cuatro retos anteriores, para FSE es de relación directa la primera de ellas, junto con sus prioridades de inversión asociadas. Los otros retos se enfocan más hacia una dimensión de alcance dentro de los programas y objetivos del FEDER.

1.2.2 EL Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 es el documento donde se recoge la estrategia de la Comunidad Valenciana para la consecución de los objetivos de la EE2020 y donde se define las líneas de actuación de FEDER en el nuevo periodo de programación.



Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Objetivo Específico
OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	<i>1.1: Mejorar las infraestructuras de investigación e innovación, la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo</i>	1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
	<i>1.2: Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</i>	1.2.1 Impulso y promoción de actividades en I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora 1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
OT2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	<i>2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital</i>	2.1.1. Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Objetivo Específico
	2.3. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud	<p>2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.</p> <p>2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</p>
OT3: mejorar la competitividad de las pymes	3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas	3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
	3.4: Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	<p>3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las pymes, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las pymes y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</p> <p>3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edificación.</p>
OT4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	4.1: Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-202 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.
	4.2: Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las pymes.
	4.3: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.	4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
	4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con	4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Objetivo Específico
	<i>efecto de mitigación</i>	desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	<i>6.2. Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión</i>	6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
	<i>6.3. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural</i>	6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.
	<i>6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas</i>	6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo
OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.	<i>9.8. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</i>	9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas

2

**Análisis de la
Estrategia del
Programa
Operativo FEDER
de la Comunidad
Valenciana
2014-2020**

2. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2014-2020

2.1 EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

2.1.1 Validación de la información socioeconómica de base

La elaboración del diagnóstico del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 está basado en un análisis económico, social y territorial de la Comunidad Valenciana para identificar y fundamentar las líneas de actuación prioritarias que deben ser financiadas y apoyadas por el Programa Operativo FEDER en el periodo 2014-2020.

Los datos socioeconómicos se apoyan en indicadores de contexto procedentes de fuentes estadísticas oficiales y de entidades especializadas, citando algunas de ellas:

- Instituto Nacional de Estadística
- Cámara de Comercio de Valencia
- IVACE (Energía)
- Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas IVIE
- Agencia Valenciana de Turismo
- Eurostat
- Fundación BBVA
- Ministerio de Economía y Competitividad
- Ministerio de Fomento
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Se han validado los datos socioeconómicos expuestos por los responsables de la redacción del PO a través de un abanico de indicadores, que permiten caracterizar la situación socioeconómica de la región, así como comparar su situación con la de España y la Unión Europea, según disponibilidad de los datos.

El alcance de los datos empleados en el diagnóstico ha incluido los siguientes campos de análisis:

- Territorio y Demografía
- Evolución económica
- Especialización productiva
- Mercado de trabajo y capital humano
- Tejido empresarial
- Investigación e Innovación
- Tecnologías de la información y las comunicaciones
- Inversión y stock de capital
- Internacionalización y competitividad exterior

- Cohesión territorial y vertebración del territorio
- Conservación de los recursos naturales
- Eficiencia energética

La definición de los ámbitos de análisis ha seguido un criterio lógico de análisis, aunque no vinculado directamente con los objetivos temáticos del Marco Estratégico Común (MEC). El alcance del documento, sin embargo, cubre los aspectos necesarios para poder validar un diagnóstico socioeconómico y territorial.

Ámbitos de análisis	Aspectos considerados	Correspondencia con las prioridades de inversión para FEDER
Territorio y Demografía	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Distribución territorial. ✓ Características demográficas principales. ✓ Envejecimiento 	<p>Se tienen en cuenta la estructura territorial y demográfica en el Programa de manera transversal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9.8
Evolución económica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evolución de las grandes magnitudes macroeconómicas. 	<p>Se tiene en cuenta la situación económica en el Programa de manera transversal.</p>
Especialización productiva	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Riqueza ✓ Análisis por sectores. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3.4
Mercado de trabajo y capital humano	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ocupación ✓ Paro ✓ Formación 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.3 • 3.1 • 9.8
Tejido empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de empresas y PYMES ✓ Análisis sectores 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.2 • 3.1 • 3.4
Investigación e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Productividad y calidad científica. ✓ Gasto en innovación e investigación. ✓ Actores principales del sistema de ciencia y tecnología. ✓ Capital humano y sistema de conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 • 1.2
Tecnologías de la información y las comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redes ✓ I+D en TIC ✓ Equipamiento y uso de las TICs ✓ Uso de las TIC por parte de las empresas 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1. • 2.3.

Ámbitos de análisis	Aspectos considerados	Correspondencia con las prioridades de inversión para FEDER
	✓ Administración electrónica	
Inversión y stock de capital	✓ Flujos	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 • 3.4
Internacionalización y competitividad exterior	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evolución de exportaciones e importaciones ✓ Productos principales de exportación e importación 	<ul style="list-style-type: none"> • 3.4
Cohesión territorial y vertebración del territorio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Accesibilidad física: por carretera, vías férreas, vía aérea. ✓ Accesibilidad mediante TIC. ✓ Implantación de sistemas digitales en la Comunidad Valenciana. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.3 • 3.4
Conservación de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos hídricos ✓ Patrimonio natural. ✓ Sistema de saneamiento. ✓ Sistema de abastecimiento. ✓ Residuos urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6.2 • 6.3 • 6.4
Eficiencia energética	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intensidad energética. ✓ Consumo energético, por fuentes de energía. ✓ Fuentes energéticas. ✓ Mix energético de consumo. ✓ Eficiencia energética. ✓ Medidas de ahorro energético. 	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1 • 4.2 • 4.3 • 4.5

Para cada una de los ámbitos de análisis tratados, el documento de diagnóstico “*Análisis de la situación económica, social y territorial de la Comunidad Valenciana. Documento base para definir la estrategia de la región en el periodo de programación 2014-2020*” incluye gráficos/tablas que toman como referencia un periodo amplio para poder apreciar la evolución de la información suministrada, aportando una explicación detallada y justificada de los datos.

En cuanto a los aspectos analizados, el diagnóstico se considera adecuado debido a varios elementos:

- Los datos de análisis socioeconómicos incluidos permiten efectuar una comparación entre la situación de la Comunidad Valenciana, el resto de España y la UE.

- Este examen comparativo de situación permite detectar las ventajas y desventajas comparativas existentes en la Comunidad Valenciana, facilitando la identificación de las áreas prioritarias de actuación.
- El diagnóstico es resultado del uso de fuentes fiables de información y la alineación de conclusiones con los principales Planes y Programas de aplicación en la Comunidad Valenciana.

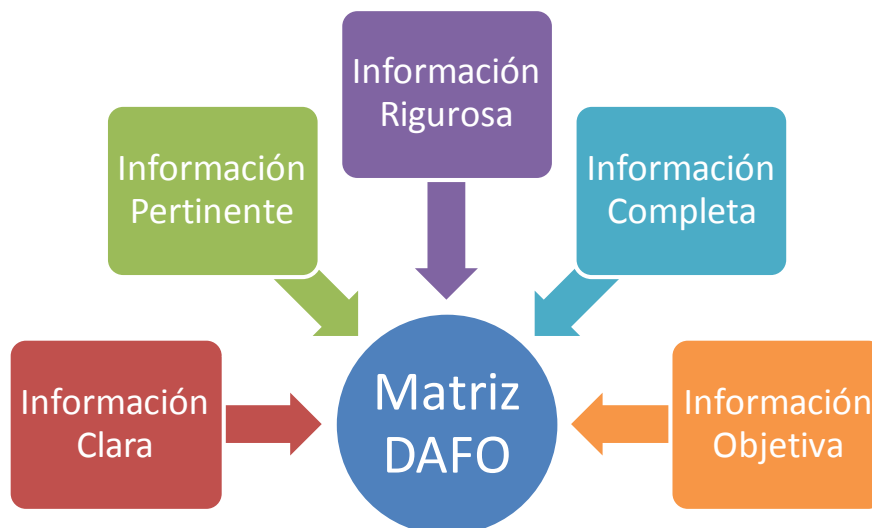
Se puede concluir, por tanto, que el diagnóstico es sólido, está debidamente argumentado y resulta equilibrado en su presentación y conclusiones.

2.1.2 Análisis de la calidad del análisis DAFO

Para continuar con el análisis de la estrategia del PO se han validado adicionalmente las matrices DAFO contempladas en el diagnóstico por el equipo redactor del PO.

Las Matrices DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) establecen los factores clave del éxito y establece las características de la región que deben tomarse en consideración para establecer los objetivos y la estrategia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Esta matriz debe cumplir las siguientes características en cuanto a la información:



El equipo evaluador ha verificado que el diagnóstico realizado aporta elementos de juicio para identificar debilidades y fortalezas de la región, así como las amenazas y oportunidades que pueden afectar al mismo, y valorando la calidad del DAFO que cumple con las características anteriores (información clara, pertinente, rigurosa, completa y objetiva) en la siguiente tabla.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • F1 Convergencia real con Europa, pasando a integrar el grupo de regiones desarrolladas de España y la UE-27 • F2 Elevado ritmo de crecimiento y de creación de empleo durante la fase expansiva de la economía • F3 Alto índice de especialización en actividades industriales • F4 Avance del sector servicios como corresponde a una economía desarrollada • F5 Crecimiento del peso del empleo en el sector de alta tecnología • F6 El nivel de participación en el mercado de trabajo se ha intensificado y es relativamente alto • F7 La población femenina ha mejorado sus tasas de participación y los niveles de ocupación • F8 El sector energético de la CV está creciendo y generando empleo a pesar de las dificultades económicas • F9 Crecimiento sobresaliente del sector servicios. Los servicios de no mercado han resistido mejor la crisis. • F10 Creación de empleo neto entre la población universitaria • F11 Mayor presencia relativa de población con estudios universitarios. Abundante capital humano • F12 Los servicios de no mercado son muy intensivos en capital humano • F13 Mayor intensidad de empleo universitario en determinadas ramas de actividad: Agroalimentaria, Madera, Maquinaria y equipos mecánicos, material de transporte, Hostelería y transporte, Correos y telecomunicaciones. • F14 Dinamismo empresarial y alta capacidad de emprendimiento y creación de empresas y menor aversión al riesgo, especialmente entre los autónomos • F15 La mayor concentración de empleo se encuentra entre las micropymes que son las que presentan un mayor dinamismo • F16 Alto nivel de cualificación de los directivos y creciente cualificación de los empresarios • F17 Consolidado sistema de I+D+i con instituciones públicas y privadas de prestigio internacional • F18 El SUPV participa de forma intensa en la producción científica mundial con una importante presencia en la publicación de documentos en colaboración internacional • F19 Universidades Valencianas con proyección internacional • F20 Empleo en I+D creciente y ganando un peso en el total ocupados • F21 Elevada concentración de empresas innovadoras • F22 Elevada intensidad de innovación en el sector industrial valenciano, en particular en: energía, saneamiento y tratamiento de residuos, madera y papel, maquinaria y equipo, textil y calzado, caucho y plástico y productos minerales no metálicos • F23 Las empresas en servicios intensivos en conocimiento mantienen una trayectoria ascendente incluso en los años de contracción económica • F24 Intensidad de uso de las TIC en las empresas y los hogares • F25 Fuerte apertura al exterior y experiencia en los mercados internacionales. Importante volumen de consumidores potenciales • F26 Red de logística y de comunicaciones extensa y de calidad. Territorio accesible • F27 Fuerte dinamismo de las exportaciones y saldo positivo de la balanza comercial, fuente importante de ingresos • F28 Infraestructuras portuarias consolidadas con intensa demanda y proyección internacional • F29 Crecimiento del turismo extranjero, y mayor presencia en mercados dinámicos • F30 Localización costera en el arco mediterráneo español y latino. Bondades climatológicas • F31 Sectores muy competitivos en los mercados internacionales (minerales no metálicos, agroalimentarios, objetos de arte, grasas y aceites y material de transporte) • F32 Importante esfuerzo inversor total • F33 Dinamismo demográfico y atracción de población extranjera • F34 Consolidada posición como destino turístico nacional e internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • D01 Sensibilidad al ciclo económico: fuerte destrucción de empleo y crecimiento de la tasa de paro • D02 Intensidad de desempleo entre la población joven • D03 Lenta capacidad de recuperar una senda de crecimiento positivo. Pérdida de peso en el PIB del conjunto de España deterioro de la posición en mercados internacionales • D04 Bajos niveles de productividad por ocupados (restan competitividad y capacidad de generar riqueza) • D05 Especialización hacia sectores de baja productividad • D06 Alto índice de endeudamiento del S. Público • D07 Retroceso en la presencia de actividades industriales • D08 Menor orientación hacia industrias y los servicios intensivos en tecnología y en conocimiento • D09 Descenso significativo de las tasas de ocupación sobre todo entre los hombres • D10 Excesiva orientación hacia el sector de la construcción: baja productividad, elevada tasa de paro y el desempleo de larga duración, el bajo nivel de cualificación • D11 Elevada presencia de población con solo estudios básicos, disminuye el nivel educativo medio • D12 Bajo nivel de cualificación de la población más joven y bajo nivel de actividad • D13 Baja presencia relativa de ocupaciones más cualificadas. Desacople entre oferta y demanda • D14 Diferencias significativas en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (en términos de ocupación, rendimiento monetario y sobrecualificación) • D15 Bajo gasto en educación no universitaria por alumno • D16 Elevado y creciente abandono escolar temprano • D17 Bajo aprovechamiento del capital humano y alto índice de sobrecualificación • D18 Baja presencia de empleo universitario en las actividades más características de la CV: construcción, textil y calzado • D19 Baja presencia de actuaciones de reciclaje, formación continua y de capacitación • D20 Reducido tamaño medio empresarial. Muy baja presencia de empresas grandes • D21 Fragilidad de las PYMES valencianas más vulnerables al ciclo • D22 Excesiva regulación de la actividad empresarial, freno al crecimiento y resta competitividad • D23 Bajo nivel de cualificación de los empresarios valencianos • D24 Reducida especialización en Ciencia y Tecnología de los egresados valencianos • D25 Reducida actividad de transferencia de conocimiento entre la universidad y el tejido productivo (patentes, spin-off, investigación aplicada y consultoría) • D26 Reducido gasto en I+D en relación al PIB • D27 Escaso recurso a la financiación privada o extranjera para las actividades de I+D • D28 Baja intensidad de innovación, en especial de las empresas más grandes • D29 Baja presencia relativa de empleo en industrias de alta tecnología y en sectores de servicios muy intensivos en I+D • D30 Esfuerzo inversor en TIC relativamente reducido • D31 Escasa presencia de especialistas en TIC en las empresas • D32 Elevado coste de los servicios TIC y del equipamiento • D33 Escaso esfuerzo inversor en TIC en actividades relativas al turismo (comercio y hostelería) • D34 Elevada dependencia energética • D35 Deterioro de la competitividad y de la ventaja comparativa en productos manufacturados, especialmente en automoción • D36 Déficit comercial en sectores tecnológicos (productos farmacéuticos, óptica y aparatos de precisión) • D37 Elevada concentración de la inversión en viviendas • D38 Dotaciones de capital per cápita y de capital productivo por ocupado relativamente bajas

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • F35 Consolidación de núcleos urbanos y desarrollo de áreas metropolitanas y de las zonas del litoral • F36 Balanza de servicios superavitaria gracias al sector turismo urbano sostenible y la implantación de servicios tecnológicos e innovaciones, impulsando la calidad de vida de las áreas urbanas • F37 Patrimonio medioambiental, paisajístico y cultural de elevado valor • F38 Oferta hotelera con alto nivel de eficiencia de los recursos y de la gestión de riesgos y tratamiento de residuos • F39 Espacios agrícolas y forestales extensos • F40 Importante crecimiento de los núcleos urbanos han impulsado la expansión del turismo urbano y de negocios • F41 Alta especialización en cultivos de regadío con implantación de sistemas tecnológicos avanzados • F42 Importante turismo de congresos y de negocios en la ciudad de Valencia • F43 Uso eficiente de los recursos hídricos disponibles • F44 Implantación de sistemas avanzados para el tratamiento y la reutilización de los recursos hídricos • F45 Nivel de residuos urbanos por habitante bajo • F46 Capacidad para reducir la intensidad energética en especial por parte de los sectores industriales 	<ul style="list-style-type: none"> • D39 Infraestructuras sanitarias y logísticas insuficientes • D40 Escaso desarrollo de la oferta de servicios turísticos en el interior y en las zonas rurales de la región • D41 Baja densidad de población y éxodo en zonas rurales que incrementan el coste de los servicios • D42 Importante desequilibrio entre las infraestructuras viarias y el tráfico de vehículos • D43 Escaso desarrollo aeroportuario en infraestructuras y tráfico nacional • D44 Insuficiente red de conexión entre el interior y la costa de la región. Cohesión territorial debilitada por las disparidades entre las zonas urbanas y las rurales y entre las del litoral y el interior. • D45 Municipios rurales con fuerte presencia de población envejecida, tasas de dependencia y afectados por el éxodo poblacional • D46 Excesiva extensión del suelo artificial • D47 Escasez de recursos hídricos • D48 Déficit en la recogida selectiva de residuos • D49 Crecimiento continuado del volumen de emisiones alejándose del objetivo de reducción de los gases efecto invernadero • D50 Baja presencia de energías renovables en el consumo de energía final

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • O1 Creación de Clústers industriales que favorecen el aprovechamiento de sinergias • O2 Proceso de cambio hacia un nuevo modelo productivo basado en la economía del conocimiento • O3 La participación de la financiación europea delimita las prioridades de actuación que garantizan un crecimiento inteligente, sostenible e integrador • O4 Menor presión fiscal relativa, favorece la atracción de empresas e inversiones • O5 La segmentación de la demanda ofrece nuevas oportunidades de crecimiento y diversificación de los servicios turísticos • O6 La estrategia de especialización inteligente RIS3 define los ámbitos de actuación con mayor potencialidad de integrar tecnología e innovaciones de acuerdo con la especialización del tejido productivo de la C. Valenciana • O7 Redimensionamiento del sector de la construcción y recolocación de recursos en otras actividades productivas • O8 El aumento de la cualificación de los niveles educativos genera bases sólidas para la creación y mantenimiento del empleo • O9 Gran potencial para intensificar el uso del capital humano por el avance de la población con estudios universitarios y reducción de la presencia de población con estudios hasta primarios • O10 Los aumentos en los niveles educativos deberían derivar en un incremento de la productividad y los salarios. Los salarios más altos corresponden a la población universitaria • O11 Los aumentos en los niveles educativos deberían derivar en un incremento de los ingresos públicos • O12 Las oportunidades de ocupación para las mujeres son mayores para las universitarias • O13 Las empresas están reteniendo al capital humano más cualificado • O14 Impulso de las políticas activas de empleo orientadas a elevar las capacitaciones con enfoque hacia un cambio en el modelo productivo • O15 Mejora de la cooperación Universidad-Empresa • O16 Incorporación de nuevas tecnologías en la organización y producción de las empresas 	<ul style="list-style-type: none"> • A01 Crecimiento demográfico sujeto a la entrada de población inmigrante • A02 Excesivo apalancamiento del sector público y del sector privado • A03 Intensa competencia de los países en desarrollo en los sectores con mayores índices de especialización más elevados. • A04 Los altos niveles de desempleo están deprimiendo los niveles de consumo e inversión • A05 Proceso de consolidación fiscal, reestructuración y eficiencia de las AA.PP. restringe la capacidad de maniobra del sector público. • A06 Restricciones al crédito a las empresas y a las familias • A07 Descenso de los ingresos públicos por la menor actividad productiva y menor consumo e inversión • A08 Presión sobre las cuentas públicas por el gasto en prestaciones sociales a desempleados, envejecimiento de la población e incremento de las tasas de dependencia • A09 Emigración de la población con más capital humano • A10 Mercado de trabajo especialmente sensible al ciclo económico • A11 Excesiva dependencia del sector de la construcción • A12 Fuerte dependencia del sistema de I+D+i del sector público, freno para el desarrollo dadas las restricciones presupuestarias • A13 Escaso uso de las redes sociales como herramienta de trabajo • A14 Deslocalización de los procesos productivos y división de la cadena de valor • A15 Apreciación del euro • A16 Efectos negativos del cambio climático sobre el desarrollo y el crecimiento sostenible • A17 Debilitamiento de la demanda internacional de bienes de consumo duradero • A18 Sector turísticos estacional y pro cíclico • A19 Intensificación de la competencia entre destinos por la aparición de nuevos enclaves turísticos competitivos en precio • A20 Importante desintermediación de los servicios turísticos • A21 Competencia de la actividad aeroportuaria por el desarrollo de redes ferroviarias de alta velocidad • A22 Elevada concentración de población extranjera en zonas de la

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • O17 Las empresas de mayor tamaño son las que tienen mayor capacidad de crecimiento, generar empleo e incorporar actividades y factores intensivos en conocimiento. Presenta una mayor competitividad y estabilidad • O17 Desarrollo de espacios especializados para la concentración de empresas de base tecnológica o spin-off y centros e iniciativas de apoyo a las empresas innovadoras • O18 Ganancia de peso progresivo de actividades tecnológicas y reducción de las de baja intensidad tecnológica • O19 Importante esfuerzo inversor en TIC en material de transporte, coquería e industria química, madera y artes gráficas, textil y calzado, servicios de transporte y almacenamiento, finanzas y seguros, información y comunicaciones y la AA.PP. • O20 Intensa interacción con la AAPP mediante TIC • O21 Las TIC herramienta para eliminar barreras a la integración y reducir la exclusión social • O22 Las TIC herramienta para mejorar los servicios públicos en todos los ámbitos • O23 Importante crecimiento económico de los países más grandes del mundo amplia las oportunidades de consumo de bienes y servicios • O24 Crecimiento de la Renta per cápita de países en desarrollo con creciente orientación a los mercados internacionales. • O25 Proliferación del turismo de cruceros • O26 Proliferación de compañías de bajo coste • O27 Segmentación de la demanda con posibilidades de ofrecer servicios personalizados y especializados • O28 Demanda creciente de viajeros internacionales • O29 Desarrollo del Corredor Mediterráneo y de las infraestructuras de alta velocidad • O30 Mejora de la conectividad con el centro peninsular y en consecuencia con los mercados internacionales • O31 Desarrollos logísticos para la vertebración del tráfico nacional y europeo • O32 El desarrollo del turismo e interior ofrece importantes oportunidades para la vertebración del territorio y el desarrollo de las zonas de interior • O33 Consolidación de las áreas metropolitanas valencianas • O34 Reconversión del sector de la construcción hacia la recuperación y rehabilitación de los edificios • O35 Desarrollo de iniciativas urbanas para la mejora de la eficiencia energética, la reducción de las emisiones, el transporte • O36 Acciones de prevención, repoblación • O37 Oportunidad de creación de empleo y actividad productiva relación a la conservación de los espacios naturales, el uso • O38 Prioridades europeas en torno a los recursos y usos energéticos: nuevas oportunidades de empleo y desarrollo de la actividad productiva • O39 Actuaciones de eficiencia energética en los edificios. Elevado parque de viviendas y edificios con importante potencial de mejora • O40 Desarrollo de transporte limpio y eficiente en los entornos urbanos • O41 Sistema de Universidades Públicas con proyección internacional. Campus de excelencia internacional • O42 Atracción de inversión extranjera en actividades intensivas en conocimiento 	<p>región con presión sobre la prestación de servicios y la integración social</p> <ul style="list-style-type: none"> • A23 Envejecimiento de la población • A24 Riesgo sobre la sostenibilidad del territorio derivado de la alta concentración de la población en determinadas zonas urbanas del litoral • A25 Amenaza de los incendios forestales sobre el hábitat y el ecosistema, los activos paisajísticos y la biodiversidad • A26 Elevado consumo energético e incremento de las emisiones efecto invernadero • A27 Baja calidad de recursos hídricos • A28 Mercado europeo ralentizado con bajas tasas de consumo y la inversión • A29 Fuerte aumento de los precios de los productos energéticos

Valoración de la calidad del DAFO

Cualidades	Cumplimiento	Observaciones
<i>Claridad</i>	😊😊 Adecuado	Las fortalezas y debilidades, y amenazas y oportunidades se encuentran identificadas y clasificadas por objetivos temáticos.
<i>Pertinencia</i>	😊😊😊 Adecuado	Los elementos identificados en el DAFO resultan pertinentes y son coherentes con las orientaciones del Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.
<i>Rigor</i>	😊😊😊 Óptimo	Los datos se encuentran basados en fuentes estadísticas y de información comprobables y que se encuentran en el propio documento.
<i>Completo</i>	😊😊😊 Óptimo	Se presenta una matriz DAFO que se relaciona con cada objetivo temático.
<i>Objetividad</i>	😊😊😊 Óptimo	El diagnóstico evita elementos de opinión o valoración subjetiva, presentando valores objetivos.

El equipo evaluador considera que el diagnóstico es completo en relación a las recomendaciones contempladas en el *Position Paper* y en línea con los objetivos de la EE2020 y la concentración temática exigida por la Comisión para las regiones más desarrolladas.

2.2 ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA FRENTE A LOS RETOS DEL PERÍODO 2014-2020 Y LA SINERGIA CON LA ESTRATEGIA UE 2020

2.2.1 Análisis de la pertinencia de la estrategia del Programa

En la sección 1 del PO se detalla la estrategia de intervención. En ella se parte del diagnóstico territorial y socioeconómico realizado previamente y se identifican retos específicos, poniendo en relación las necesidades socioeconómicas detectadas y las posibilidades de intervención de un programa FEDER con el volumen de recursos disponibles.

El objetivo de este apartado es analizar la pertinencia y consistencia de la estrategia adoptada para establecer si resulta adecuada para tratar los retos identificados y si estos derivan del análisis socioeconómico previamente realizado. A partir del análisis de este primer apartado, se estará en disposición de evaluar mejor la pertinencia y consistencia de la estrategia con respecto a la Estrategia Europa 2020 y al Marco Estratégico Común.

Así, se procede, a continuación, a citar los retos y desafíos identificados en la Estrategia del Programa.

Retos y desafíos identificados	PI seleccionada
Sistema de investigación e innovación y transferencia del conocimiento	
✓ Apoyo al trabajo conjunto y la transferencia de conocimiento y resultados de las instituciones del sistema de I+D+i (universidades, centros de investigación y tecnológicos) con el tejido empresarial, con el fin de apoyar la puesta en marcha de empresas innovadoras y el desarrollo de consorcios empresariales	1.1 1.2
✓ Fomento de la incorporación de la investigación y la innovación como inputs productivos al tejido productivo para mejorar la calidad de los productos y servicios	1.2
✓ Necesidad de favorecer la creación de incubadoras de empresas innovadoras y de enclaves tecnológicos en parques industriales	1.1 1.2
✓ Favorecer un cambio de modelo productivo que no suponga un estrangulamiento de la actividad productiva y favorezca la integración de actividades innovadoras a través de la reducción de las trabas legales y administrativas, especialmente para los proyectos de I+D+i, así como mejorar los espacios empresariales y las conexiones o el desarrollo de incentivos fiscales a empresas innovadoras.	1.1
Impulsar la Agenda digital	
✓ Desarrollar una economía digital a través del impulso del comercio electrónico de las PYMEs, para el crecimiento de su competitividad, especialización e internacionalización	2.1
✓ Fomento de la administración electrónica, para favorecer una administración pública eficaz en la prestación de servicios públicos y abierta a la participación de los ciudadanos	2.3
✓ Ampliar la extensión y accesibilidad de las infraestructuras TIC con el fin de acercar las zonas del interior más alejadas de los núcleos urbanos con el fin de desarrollar nuevas oportunidades, mejorando la red de servicios de la región y la calidad de los mismos	2.1 2.3
Continuar mejorando la competitividad de la empresa valenciana y facilitar el emprendimiento	
✓ Apoyar procesos de reforma y modernización de las empresas valencianas para mejorar su competitividad a través de una mayor dotación orientada al uso de capital humano, la intensificación del uso de las TIC, diseño de nuevas fórmulas de organización, mercadotecnia	3.4

Retos y desafíos identificados	PI seleccionada
y logística con el fin de mejorar la competitividad en el mercado interior y exterior	
✓ Promover el espíritu emprendedor, sobre todo desde los estudios universitarios, y apoyar el emprendimiento facilitando la creación de nuevas empresas, el desarrollo de nuevas ideas e incubadoras tecnológicas	3.1
✓ Fomento de la profesionalización de los equipos directivos así como la participación de personas más cualificadas en las empresas con el fin de contribuir a un mayor dinamismo empresarial y emprendimiento	3.4
Mejora del acceso a la financiación y del entorno empresarial	
✓ Favorecer un entorno favorable a la creación de empresas facilitando el acceso a la financiación mediante diversas fórmulas tales como préstamos reembolsables, préstamos participativos, apoyo en el acceso a financiación internacional, acceso a financiación de business angels o partenariados público-privados.	3.1
✓ Desarrollar espacios especializados para la concentración de empresas de base tecnológica o spin-off y centros e iniciativas de apoyo a las empresas innovadoras, así como apoyar la creación de clusters para la unión de esfuerzos y sinergias en materia de innovación.	1.1 1.2
Cambios en la especialización productiva y mejora por tanto de la productividad	
✓ Iniciar el proceso de cambio hacia un nuevo modelo productivo basado en la economía del conocimiento.	1.2
✓ Avanzar hacia la presencia de sectores más intensivos en conocimiento y con alta intensidad tecnológica, al tiempo de incorporar en los sectores más tradicionales actividades generadoras de mayor valor añadido con el fin de alcanzar en la región un mayor índice de especialización.	1.2
✓ Aprovechamiento de la experiencia industrial y de la mano de obra altamente cualificada de la región para la incorporación de dicho conocimientos en sectores emergentes tales como energías renovables, biotecnología, TIC o eco industria con apoyo de los clústers industriales.	2.1 4.1 4.2
Conservación de los recursos naturales, control de emisiones, eficiencia energética y sostenibilidad	
✓ Impulso de nuevas fuentes de energías renovables así como desarrollo de la interconexión para el fomento de nuevos usos energéticos.	4.1 4.3 4.5
✓ Apoyar la reconversión del sector de la construcción hacia actuaciones de eficiencia energética tales como la modernización (rehabilitación, reconversión de edificios) del parque de viviendas con sistemas energéticos más eficientes y respetuosos con el medio ambiente, transporte urbano y uso de energías limpias o la implantación de infraestructuras tecnológicas para impulsar el desarrollo inteligente de las ciudades.	4.3 4.5
✓ Mejorar la sostenibilidad medioambiental del territorio a través del apoyo a mejoras en materias como la conservación del paisaje y la biodiversidad, la gestión sostenible del litoral, el cambio climático, los recursos hídricos, el modelo energético y el control de las emisiones y los residuos.	6.2 6.3 6.4
✓ Desarrollo de iniciativas urbanas para la mejora de la eficiencia energética, la reducción de las emisiones, el transporte sostenible y economía baja en CO2.	4.5

El cuadro anterior muestra una relación directa entre los retos y desafíos identificados en la estrategia y las prioridades de inversión que ha seleccionado el Programa. Se puede establecer al menos una prioridad de inversión por cada reto de la estrategia, salvo en el caso de la prioridad 9.8 de prestación

de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas. Si bien se podría incorporar un reto en el que se identifique la necesidad de actuar sobre las zonas geográficas y zonas más afectadas por la pobreza o grupos con riesgo de discriminación o exclusión social.

La selección de las prioridades de inversión derivadas de los objetivos temáticos tiene en cuenta los retos y necesidades identificadas. Sin embargo, en el cuadro siguiente, se avanza un paso más, para analizar si las prioridades de inversión seleccionadas son las pertinentemente óptimas para responder a los desafíos identificados. Para ello, se parte de la matriz de justificación de las prioridades de inversión que figura en la Sección 1 del PO. Se trata de analizar la consistencia del razonamiento aplicado en la columna de “Justificación de la selección” de la tabla y su pertinencia con los retos estratégicos previos:

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
<p>1.1: La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducido valor del gasto en relación al PIB, por debajo de la media española (1,01% frente a 1,33%), y fuertemente dependiente del sector público. Intensa competencia de las economías emergentes en sectores de baja cualificación. • Necesidad detectada de invertir en I+D, y apoyar la creación de Redes de I+D y áreas prioritarias en línea con la estrategia RIS3 • EE2020 marca la inversión en I+D como factor clave para mantener una senda de crecimiento basada en la generación de conocimiento y la innovación a través del desarrollo de productos y servicios de calidad, especializados y singulares ((3 % del PIB de la UE invertido en I+D) • AA promueve la intensificación de I+D para el desarrollo de productos y servicios, creación de nuevas actividades productivas y creación de empleo de calidad. • La estrategia RIS3 identifica la necesidad de desarrollar infraestructuras sólidas de I+D para la generación de activos y capacidades únicas basadas en las estructuras de conocimiento de CV 	<p><i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i></p>
<p>1.2: Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gran dinamismo de la actividad científica en la región, presencia de un sistema de I+D+i de prestigio internacional pero reducida actividad de transferencia de conocimiento entre universidad y tejido productivo. Escaso recurso a la financiación privada o extranjera para las actividades de I+D. • EU2020 insta a los EM a mejorar el entorno empresarial innovador, especialmente la PYME innovadoras, mediante acciones públicas de financiación y colaboración con el sector privado • Recomendación del PP de crear un entorno empresarial favorable a la I+D, a través del establecimiento de líneas de financiación, y el fomento de partenariados público-privados • PNR 2013 entiende como eje prioritario (EJE 4) el impulso 	<p><i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i></p>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
<p><i>agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</i></p>	<p>de la innovación y nuevas tecnologías en el marco del objetivo de “fomento del crecimiento y la competitividad actual y futura”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia regional (RIS3, ADCV) hacia la focalización productiva/empresarial en aquellos ámbitos competitivos y generadores de desarrollo. • EPI 2020 complementa dicha estrategia incidiendo en la importancia de la valorización y transferencia tecnológica entre agentes investigadores y empresas y la co-inversión público-privada para una mayor integración del I+D en el tejido productivo 	
<p><i>2.1: Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esfuerzo inversor en TIC relativamente reducido (7,5% del esfuerzo inversor total). Penetración de las TIC en las empresas elevada (98,7% de las empresas valencianas con conexión a internet en 2013 y 71,6%) con conexión y web si bien baja en microempresas (69%) y hogares (61,3%) • EE2020 establece el desarrollo y mejora de las TIC, su acceso y velocidad como herramienta para el crecimiento de los sectores económicos con grandes potenciales y mejora de conectividad • AD España tiene la visión de “Desarrollar una economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”. • RIS3-CV y ADCV desarrollan una estrategia de especialización inteligente, el despliegue y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de un nuevo modelo productivo 	<p><i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i></p>
<p><i>2.3: El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad identificada por la región (ADCV) de intensificar el uso de las TIC en el ámbito público como herramienta para mejorar la interacción ciudadana con la AAPP, eliminar barreras a la integración, reducir la exclusión social, mejorar los servicios públicos • EU2020 y AD Europa establecen como objetivos fundamentales el desarrollo de la sociedad digital para fomentar la cultura, las competencias y la integración digital • Objetivo clave del PNR 2013 y AA de modernización de la administración pública, a través del impulso de la administración electrónica en consonancia con la ADEspaña para mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para la eficiencia de los servicios públicos, educativos, culturales y sanitarios • PNR 2013 marca como objetivo la modernización de la administración pública, a través del impulso de la administración electrónica • ADCV tiene como objetivo la promoción de una ciudadanía participativa junto a una administración ágil y eficiente 	<p><i>La PI 2.1 “Ampliación de la implantación de la banda ancha y la difusión de redes de alta velocidad y el respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital” resulta de aplicación en caso de acciones de implantación de banda ancha.</i></p> <p><i>La PI 2.3 “Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico,</i></p>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
		<p><i>la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica” aparece enfocada a temas de e-Administración, eCultura, eSalud, que se encuentran en la línea de los retos identificados.</i></p>
<p><i>3.1: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Excesiva regulación de la actividad empresarial y dificultades de crédito frenan el crecimiento, la creación de empresas y la innovación ante una alta capacidad de emprendimiento y elevada concentración de empresas innovadoras • EE2020 y PP establecen como prioridad para España el fomento del espíritu empresarial y la competitividad de la PYME • AA señala la Ley de apoyo al emprendedor y su internacionalización, la adopción de medidas facilitadoras al emprendimiento y la creación de ecosistemas de emprendedores • PNR 2013, objetivo de “Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura” a través del cambio hacia un nuevo modelo productivo y creación de un entorno favorable a los emprendedores. • ETCV, entorno territorial favorable para la innovación y las actividades creativas • ADCV promoción de las TIC para el aprovechamiento de nuevas ideas y la internacionalización de la PYME valenciana • EPI 2020 destaca fomentar el espíritu emprendedor para un mejor aprovechamiento del capital humano disponible en la CV 	<p><i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i></p>
<p><i>3.4: El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alta vulnerabilidad de la PYME valenciana frente a ciclos económicos. Desplome de la tasa neta de creación de empresas. Bajos niveles de especialización en tecnología y conocimiento. • Importante oportunidad de inversión en actividades intensivas en conocimiento dada la menor presión fiscal relativa, presencia de capital humano cualificado de bajo coste relativo y gran tejido innovador • PP, señala como prioridad el “apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME”. • RIS3 Valencia, identifica los puntos fuertes donde la región presenta ventajas competitivas y potencial para la excelencia, y establece 6 ámbitos clave: capital humano, I+D, diversificación, crecimiento empresarial, 	<p><i>La actual PI resulta adecuada para proporcionar un marco amplio de acciones en favor de las pymes, de acuerdo con los retos identificados.</i></p>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
	internacionalización y especialización inteligente desarrollados en la EPI 2020 .	
<p>4.1: <i>El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte capacidad innovadora. Potencial para nuevas áreas de especialización y nuevas oportunidades de empleo, en investigación de energía, desarrollo de iniciativas de eficiencia y distribución e interconexión energética • AA, en línea con el reto identificado por el PP de uso eficiente de los recursos naturales, recuerda el PANER. • EVCC destaca la protección del medio ambiente y promoción de la eficiencia de los recursos que incluye establecer un sistema robusto de indicadores de seguimiento, fomentar el I+D y potenciar el desarrollo sostenible • PANER marca el crecimiento de las energías renovables en España, sobre todo en tecnologías de generación eléctrica como la eólica, la solar fotovoltaica y la solar termoeléctrica, así como en el consumo y en la capacidad de producción de biocarburantes para el transporte • Estrategia energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020 apuesta por las energías renovables y la diversificación energética en línea con la EU2020 y el PER 2011-2020 	<p><i>Las PI 4.2 “Fomento de la eficiencia energética, y el uso de energías renovables por parte de las empresas” y 4.3 “Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas” resultan pertinentes en el compromiso del PO para mejorar la eficiencia energética. Ambas PI tienen ese concepto en su enunciado y alcance.</i></p>
<p>4.2: <i>El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte dependencia exterior de productos energéticos para el desarrollo de la industria y transporte. Gran peso en la balanza comercial y el nivel de competitividad • Elevada capacidad para reducir la intensidad energética en especial por parte de los sectores industriales. El consumo del conjunto de los sectores en 2011 disminuyó 3.3% respecto a 2010 • EE2020 promueve el uso de energías renovables para el desarrollo de un modelo de economía sostenible • PNR2013 y AA, desarrollo de medidas específicas destinadas a fomentar el uso eficiente de los recursos, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y control de la contaminación • PANER, impulso de acciones concretas para el uso de energías renovables incluyendo el sector empresarial, transporte e industria • Estrategia energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020 incluye el sector industrial y el tejido empresarial en sus prioridades estratégicas • Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, desarrollo de medidas en el sector industrial, concesión de subvenciones y apoyo de créditos para mejorar la eficiencia energética de las empresas 	<p><i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i></p>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
<p>4.3: El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elevado parque de viviendas y edificios. Oportunidad para la reconversión del sector de la construcción, a través de actuaciones de eficiencia energética en los edificios como nuevo ámbito de especialización y de oportunidades de empleo. • PP, señala la aplicación de medidas de eficiencia energética en edificios públicos, viviendas y PYME en particular impulsando el Autoconsumo (PANER) • Estrategia energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020, objetivo regional de reducción de gasto de los edificios de la Generalitat Valenciana en un 20% en 2016 • Plan de ahorro y eficiencia energética de la Comunidad Valenciana contempla la importancia de sensibilizar y apoyar en la necesidad de realizar una gestión inteligente de la energía incluido el sector doméstico (Plan estratégico de Vivienda de la Comunidad Valenciana 2014-2020) y los edificios públicos (Plan de Ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos) 	<p><i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i></p>
<p>4.5: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de desarrollar un transporte limpio y eficiente en los entornos urbanos que acompañe la imagen de las ciudades, para la prestación de unos servicios de calidad para sus ciudadanos y el turismo. • PP insta al país y sus regiones a garantizar un modelo productivo más sostenible en el medio y largo plazo y destaca que las emisiones de gases de efecto invernadero, energía renovable y eficiencia energética están aún lejos de los objetivos europeos para el horizonte 2020 • EVCC , marco de coordinación de las actuaciones de los diferentes órganos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, y engloba la Estrategia energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020 y el Plan estratégico de Infraestructura verde para la conservación y la promoción del medio ambiente, a través del apoyo en el uso eficiente de los recursos, la eficiencia energética en la industria y las ciudades y la creación de una infraestructura verde para la creación de ciudades verdes e inteligentes. 	<p><i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i></p>
<p>6.2: La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elevada escasez de recursos hídricos y fuerte demanda de agua derivada de la actividad turística y la fuerte concentración de población en núcleos urbanos costeros • Directiva Marco del Agua, determina el marco de actuación comunitario en el ámbito de la política de aguas, con el fin de garantizar la protección de las aguas y que garantice la disponibilidad del recurso natural de alta calidad para el consumo humano a largo plazo. • AA recuerda la necesidad de completar los planes nacionales sobre saneamiento, tratamiento de aguas residuales y lodos de depuración, en concreto mediante: 	<p><i>Las acciones previstas en el PO, enfocadas exclusivamente a los sistemas de saneamiento y depuración, corresponden al alcance previsto para la PI 6.2</i></p>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
<i>requisitos</i>	<i>una gestión eficaz y eficiente de los servicios urbanos de agua (es decir, el abastecimiento de agua, la recogida y el tratamiento de las aguas residuales), supervisión rigurosa de la calidad del agua potable y de los vertidos; la adopción de sistemas formales de garantía de calidad y planificación estratégica por parte de las compañías de abastecimiento</i>	
6.3: <i>Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo sobre la sostenibilidad del territorio derivado de la alta concentración de la población en determinadas zonas urbanas del litoral, riesgos forestales, control de recursos hídricos y altos niveles de contaminación • Zonas de interior rural constituye el 78,4%, con baja densidad de población, y claramente envejecida • Necesidad de mejorar la sostenibilidad medioambiental del territorio a través de mejoras en materias como la conservación del paisaje, biodiversidad, gestión sostenible del patrimonio • PNR 2013, integración del territorio al desarrollo de actividades de turismo sostenible • ETCV, gestionar de forma integrada y creativa el patrimonio ambiental y cultural, impulsar el modelo turístico hacia pautas territoriales sostenibles, y proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico e identitario • ETCV define los espacios que componen la infraestructura verde del territorio para la protección de los espacios con valores ambientales, paisajísticos y patrimoniales, desarrollados por el PEG Turismo 2010-2020 	<i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i>
6.4: <i>Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio medioambiental, paisajístico y cultural de elevado valor. Espacios agrícolas y forestales extensos, aunque solo 4,5% de la superficie forestal del territorio nacional se localiza en la CV • PNR 2013, promoción de medidas destinadas a la puesta en valor de la biodiversidad y el uso eficiente de los recursos naturales, desarrollo del turismo sostenible e instrumentos públicos para el control de las sequías e inundaciones y la prevención de incendios • AA destaca la pérdida de biodiversidad del territorio español, con una “mediterraneización” del Norte y una desertificación del Sur y recuerda las estrategias nacionales que afectan al ámbito del Cambio Climático, con un especial enfoque en los sectores del agua, residuos, sector forestal, patrimonio natural y cultural y biodiversidad. • Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, documento esencial para la defensa de la red Natura 2000 del Estado español • ETCV define los espacios que componen la infraestructura verde del territorio para la protección de los espacios con valores ambientales, paisajísticos y patrimoniales, desarrollados por el PEG Turismo 2010-2020 de desarrollo sostenible de la actividad turística, y los PATFOR 	<i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
	<p>PATRICOVA y PREVIFOC de planificación de los servicios de emergencia y prevención de riesgos para la protección forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> • EVCC constituye el marco de coordinación de las actuaciones de los diferentes órganos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático 	
<p><i>9.8: La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda como aspecto esencial en la vida de las personas y familias, indispensable para la inclusión social. Situación de degradación de la vivienda, en especial en edificios antiguos situados en barrios con alto índices de pobreza que se ha intensificado como efecto de la crisis • AA destaca los problemas de agravamiento de vivienda específicos de nuestro país y ligados a la burbuja inmobiliaria y necesidad de actuar sobre los focos degradados de infravivienda • Ley 8/2013 de Rehabilitación, regeneración y renovación urbanas crea las condiciones para el fomento de la rehabilitación contempladas en el Real Decreto 233/2013, por el que se aprueba el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificativa, y la recuperación y renovación urbana, 2013-2016. • Plan de Vivienda 2014-2016 determina las necesidades de adecuación de la vivienda en integración con el entorno urbano para la reducción de la brecha de pobreza 	<p><i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i></p>

2.2.2 Análisis de la pertinencia con respecto a la Estrategia Europa 2020

La Evaluación Ex Ante valorará la vinculación de los desafíos y necesidades identificados en el diagnóstico del PO FEDER de la Comunidad Valenciana, traducidos en objetivos específicos y prioridades de inversión, con los objetivos de EU2020.

El Programa, una vez analizada la situación socioeconómica y del mercado de trabajo actual de la Comunidad Valenciana, ha identificado un conjunto de retos en los que debe actuar el Programa.

En base a estos retos identificados se han plasmado en 6 objetivos temáticos, 14 prioridades de inversión y 17 objetivos específicos, que conforman la Estrategia del PO, que, según la valoración del equipo evaluador, está alineada con los objetivos estratégicos de la EE2020.

La EE2020 fija tres modelos de crecimiento y desarrollo que se basa, a su vez, en varios criterios de intervención para lograr dichos tipos de crecimiento:

- **Desarrollo inteligente:** favorecer una economía basada en el conocimiento y la innovación.
 - Innovación
 - Educación

- Sociedad digital
- **Desarrollo sostenible:** promoción de una economía más eficiente en el uso de los recursos, más ecológica y competitiva.
 - Clima, energía y movilidad
 - Competitividad
- **Desarrollo integrador:** fomento de una economía con altas tasas de empleo que permita el desarrollo de la cohesión social territorial.
 - Empleo y cualificaciones
 - Lucha contra la pobreza.

La EE2020 determina cinco criterios u objetivos que deben ser cumplidos a nivel europeo, con hitos específicos para cada país:

O1. Empleo: El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada. (Tasa de empleo), 74% para España. Objetivo Nacional: 68,5% de la población femenina entre 20 y 64 años debe estar empleada.

O2. I+D: El 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en I+D. (Inversión en I+D)

O3. Cambio climático y sostenibilidad energética: Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía, un 20% menos de emisiones efecto invernadero menores a los niveles de 1990 (-10% para España) (incluido un incremento al 30 % de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello). (Emisiones de CO2). Aumento del 20% de eficiencia energética. Que las energías renovables lleguen al 20% del consumo energético total de la UE.

O4. Educación: El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10%, 15% para España, y al menos el 40% entre 30 y 34 años deberán completar sus estudios de educación terciaria o equivalente. (Objetivo nacional 44%)

O5. Luchar contra la pobreza y la exclusión social: El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos. (Riesgo de pobreza).Objetivo para España: 1,4-1,5 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social.

La tabla siguiente muestra la consistencia de los objetivos y prioridades de inversión del Programa con la Estrategia Europa 2020:

Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020	Consistencia con los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 (Objetivos para España)
1.1: La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	02. I+D+i
1.2: Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	0.1. Empleo 02. I+D+i
2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital	02. I+D+i
2.3: El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	0.2 I+D+i 05. Lucha contra la pobreza y la exclusión social.
3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas	01. Empleo
3.4: El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	0.1. Empleo
4.1: El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	0.2 I+D+i 0.3. Cambio climático y sostenibilidad energética
4.2: El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	0.2 I+D+i 0.3. Cambio climático y sostenibilidad energética
4.3: El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	0.2 I+D+i 0.3. Cambio climático y sostenibilidad energética
4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal	0.3. Cambio climático y

Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020	Consistencia con los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 (Objetivos para España)
<i>sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</i>	sostenibilidad energética
<i>6.2: La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</i>	O.3. Cambio climático y sostenibilidad energética
<i>6.3. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural</i>	O1. Empleo O3. Cambio climático y sostenibilidad energética
<i>6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas</i>	O3. Cambio climático y sostenibilidad energética
<i>9.8. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</i>	O.5. Lucha contra la pobreza y la exclusión social

La estrategia del PO FEDER de la Comunidad Valenciana para el periodo 2014-2020 incorpora en todos sus objetivos y prioridades de inversión algunos de los retos principales de la Estrategia Europa 2020 con la excepción del Objetivo Estratégico O4. Educación no se encuentra directamente relacionado con alguna prioridad de inversión ya que se trata de un objetivo más relacionado con el Fondo Social Europeo.

El Objetivo de Cambio Climático y sostenibilidad energética (O3) está implícito en 7 prioridades de inversión ya que hay dos Objetivos Temáticos o Ejes Prioritarios relacionados con él (OT4 y OT6). La eficiencia energética se considera necesaria para la mejora de la competitividad de la economía valenciana, al igual que el uso eficiente de los recursos como mecanismo de sostenibilidad económica.

El Objetivo de Inversión en I+D (O2) se encuentra implícito en 7 prioridades de inversión de los Ejes Prioritarios 1, 2 y 4. Este objetivo se identifica totalmente con el Eje Prioritario 1.

El Objetivo de Empleo (O1) de la EE2020 se encuentra implícito sobre todo en los Ejes 1, 3, y en menor medida en el Eje 6. En línea con la EE2020, la creación de empleo es una de las prioridades del programa.

La cohesión social es otro de los desafíos señalados tanto para el próximo periodo de programación de la Comunidad Valenciana como en la Unión Europea y España de cara al año 2020. Este objetivo europeo (O5) es un objetivo más propio de Fondo Social Europeo. Sin embargo también en el programa se ha tenido en cuenta este objetivo desarrollando acciones dirigidas a favorecer la inclusión social tanto dentro de la prioridad de inversión 2.3 como en la 9.8. Aunque no se trata de prioridades dirigidas exclusivamente a la lucha contra la exclusión social, las actuaciones que se desarrollen sí llevarán consigo el fomento de la inclusión social.

Por otra parte, la Estrategia Europa2020 incluye una serie de Iniciativas Emblemáticas que actúan de manera complementaria y transversal en todos los Estados miembros. Estas iniciativas emblemáticas, siete en total, constituyen siete motores para el crecimiento y el empleo, y se agrupan de acuerdo con los tres principios rectores: crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

Crecimiento inteligente

- Una agenda digital para Europa
- Unión por la innovación
- Juventud en movimiento

Crecimiento sostenible

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos
- Una política industrial para la era de la mundialización

Crecimiento integrador

- Una agenda de nuevas cualificaciones y empleos
- Plataforma europea contra la pobreza

El cuadro siguiente muestra la relación existente entre los ejes del PO y las siete iniciativas emblemáticas:

EU 2020 iniciativas emblemáticas	Ejes Prioritarios del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020					
	Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje 4	Eje 6	Eje 9
<i>Unión por la innovación</i>	✓					
<i>Juventud en Movimiento</i>						
<i>Una Agenda Digital para Europa</i>		✓				
<i>Uso eficiente de los Recursos</i>	✓			✓	✓	
<i>Una política industrial en la era de la mundialización</i>	✓	✓	✓			
<i>Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos</i>			✓			
<i>Una plataforma Europea contra la pobreza</i>						✓

El análisis de los resultados del cuadro anterior conduce a resultados similares a los de la Estrategia Europa2020. La iniciativa emblemática “Juventud en Movimiento” no permite una asociación con alguno de los ejes del PO FEDER. Esta iniciativa emblemática se encuentra asociada al PO FSE regional donde dispone de un presupuesto adecuado, en complementariedad con los Programas Plurirregionales y la Iniciativa de Empleo Juvenil que lidera en España el Ministerio de Empleo.

2.2.3 Análisis de la pertinencia con respecto al Marco Estratégico Común y al Acuerdo de Asociación

El análisis de pertinencia y consistencia debe plantear la relación existente entre los documentos estratégicos de programación principales para los programas operativos tanto plurirregionales como nacionales (el Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación) y el PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

Así, el Acuerdo de Asociación, expone que *“para el periodo 2014-2020, la situación socioeconómica española, la consecución de los objetivos de Europa 2020, en línea con el Programa Nacional de Reformas, y el principio de concentración temática, son los elementos esenciales para definir la programación”*.

El Marco Estratégico Común (MEC), publicado en 2012, constituía la base de lo que luego fueron los Reglamentos para los Fondos EIE para el período 2014-2020, e incluían la propuesta de objetivos temáticos y prioridades generales sobre las que debía enfocarse la política de cohesión del nuevo período de programación. Por este motivo, se analiza la consistencia existente en el PO FEDER de la Comunidad Valenciana y si sus actuaciones resultan pertinentes con lo contemplado allí, se podrá afirmar la adecuación del PO FEDER de la Comunidad Valenciana con la política de cohesión.

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
<p>– Refuerzo de las capacidades para desarrollar la excelencia en materia de I+i y cambio tecnológico, a través de inversiones en soluciones innovadoras y en infraestructuras y equipos de investigación, en particular aquellas que revisten interés europeo en el marco de las iniciativas de programación conjunta, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de investigación (ESFRI), las infraestructuras de innovación las infraestructuras de investigación, el desarrollo de las instalaciones regionales asociadas dentro del plan estratégico de tecnología energética. Esto incluye el apoyo a las instalaciones de investigación y los centros tecnológicos nacionales o regionales, los centros de competencia y los parques científicos nacionales/regionales, prestando especial atención en reforzar la investigación aplicada, a través de una mayor cooperación con la industria a fin de movilizar inversiones privadas en I + I.</p>	<p>-Mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas, consolidando el nivel de desarrollo alcanzado en España, potenciando la colaboración territorial y la prestación de servicios de alto valor añadido a la comunidad científica y empresarial. En su caso, se contemplará la creación de nuevas infraestructuras conforme a las necesidades y potencialidades territoriales identificadas.</p>	<p>OT 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN</p>	<p>Prioridad de inversión 1.1. Mejorar las infraestructuras de Investigación e innovación, la capacidad para desarrollar excelencia en I+D+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo</p>	<p>Objetivo Específico 1.1.2: Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</p>	<p>3</p>
<p>- Innovación en las empresas. Esta acción incluye la difusión y la adopción de nuevas tecnologías, en particular las principales tecnologías facilitadoras, a través de la cooperación con actores del mundo de la investigación y la formación, la transferencia de tecnología, la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y las instalaciones de demostración, con el fin de ayudar a las empresas a desarrollar productos más innovadores, los procesos, la comercialización y los servicios, y diversificar la economía nacional/regional a través de nuevas actividades de alto</p>	<p>- Apoyar la inversión en I+D. Se fomentará la generación de conocimiento apoyada en principios de excelencia, esencial tanto para el desarrollo de capacidades científico-técnicas como para incrementar la base de conocimiento del sector empresarial.</p> <p>-Fomentar el liderazgo empresarial en I+D+i, favoreciendo e impulsando la incorporación de las empresas, y especialmente las pymes, a actividades de I+D+i con el objeto de mejorar su</p>		<p>Prioridad de Inversión PI 1.2. Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en</p>	<p>Objetivo Específico 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</p>	<p>3</p>

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
crecimiento;	<p>productividad y competitividad a través de la introducción de nuevos productos y procesos y la mejora de sus capacidades de comercialización e internacionalización, así como de estimular a la creación de empleo de calidad.</p> <p>- Incrementar la financiación privada de la innovación en todas sus dimensiones, al mismo tiempo que se desarrollan nuevos instrumentos financieros reembolsables.</p> <p>-Promover la colaboración público-privada en materia de I+D+i, de modo que se faciliten las relaciones entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación promoviendo la circulación/transferencia del conocimiento y sus resultados.</p>	OT 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN	<p>el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</p>		
<p>-Refuerzo de las capacidades en los Estados miembros y las regiones para la rápida explotación económica de nuevas ideas derivadas de la investigación y la innovación (I+ I). Este respaldo incluye el apoyo a las agrupaciones, las asociaciones de cooperación entre los agentes de la investigación, la educación y la innovación, las infraestructuras empresariales de I+I, la promoción de servicios empresariales de asesoría en I+I, también en el campo de los servicios, los centros creativos, las industrias culturales y creativas y la innovación social, las actividades piloto y de demostración, y la creación de una mayor</p>	<p>-Fortalecer las instituciones de I+D+i: actuaciones para fortalecer las capacidades, la atracción del talento y el liderazgo internacional de las universidades, instituciones y centros de investigación científica y técnica, incluidas las redes, así como aquellas destinadas a promover la colaboración entre los agentes y a fomentar la circulación/transferencia de conocimiento.</p> <p>-Se potenciará la circulación/transferencia</p>			Objetivo Específico 1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
<p>demanda para los productos innovadores, también a través de la contratación pública de la innovación.</p>	<p>del conocimiento y las capacidades de absorción del tejido productivo, de modo que, una vez incorporado en procesos, productos y servicios, genere valor, y haciendo de los clústers, plataformas tecnológicas, redes y estructuras que integran a empresas, universidades, parques, centros tecnológicos y otros agentes espacios de intercambio y promoción de la colaboración en materia de I+i.</p> <p>-Promover la formación, incorporación y atracción del talento en empresas, universidades y organismos de investigación así como en el resto de los agentes del Sistema de I+D+i, potenciando las sinergias entre la AGE y las Comunidades Autónomas. Se favorecerá el desarrollo de la carrera investigadora y la movilidad de investigadores, técnicos y profesionales, particularmente entre universidades y organismos públicos de investigación y el sector empresarial, como un instrumento efectivo de circulación/transferencia del conocimiento.</p>	<p>OT 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN</p>			

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
<p>-Desarrollo de infraestructuras de acceso de nueva generación (NGA) abiertas, asequibles, y con perspectivas de futuro, abiertas a todos en zonas desatendidas y en centros económicos de las regiones menos desarrolladas, con objeto de crear empleo y de contribuir a unos niveles de productividad más elevados y a una economía europea más competitiva;</p> <p>- Aplicaciones de las TIC que contribuyan a cubrir futuros retos y oportunidades de la sociedad, como la sanidad electrónica, el envejecimiento de la población, la reducción de las emisiones de carbono, el uso eficaz de los recursos, la educación, la inclusión electrónica (eInclusion), la eficiencia energética, la administración electrónica soluciones integradas de TIC para las ciudades inteligentes, la información de los consumidores y el empoderamiento;</p>	<p>-Modernización y extensión de las redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas, puesto que la disponibilidad de redes ultrarrápidas de banda ancha es un requisito imprescindible para el desarrollo de una economía digital competitiva a nivel global.</p> <p>-Apoyo y desarrollo de las TIC en pymes, van dirigidas a desarrollar la economía digital como vía para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</p>	<p>OT 2: MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS</p>	<p>Prioridad de Inversión 2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital</p>	<p>Objetivo Específico 2.1.1. Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.</p>	3
			<p>Prioridad de Inversión 2.3. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud.</p>	<p>Objetivo Específico 2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud.</p>	3
<p>-Aplicaciones de administración electrónica a fin de potenciar la innovación, la modernización de las administraciones públicas y el acceso a dichos servicios por los ciudadanos, incluidos los grupos marginados y las personas con discapacidad;</p>	<p>-Mejora de la prestación de los servicios públicos a través de las TIC y la modernización de la administración electrónica. Las TIC contribuyen de forma decisiva a la mejora de la eficiencia de los servicios públicos, incrementando su sostenibilidad y calidad.</p> <p>-Fomento la cultura digital en la zona rural.</p>			<p>Objetivo Específico 2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</p>	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
<p>-Inversión en espíritu empresarial, incluso en la aportación de un capital inicial, garantías, préstamos y capital intermedio y de lanzamiento a través de instrumentos financieros, y apoyo a la elaboración de planes de empresa.</p> <p>-Inversión en la explotación comercial de nuevas ideas y de los resultados de la investigación y en la creación de más empresas con un uso intensivo de conocimientos a través de intervenciones adaptadas a las necesidades de las PYME en sus distintas fases de desarrollo y de innovación a lo largo de la cadena de valor.</p> <p>-Servicios de asesoría de empresas, en particular en lo que respecta a la puesta en marcha de empresas, la transferencia de empresas, el acceso a nuevos mercados, la estrategia empresarial y la supervisión, la transferencia de tecnología y la previsión, así como la innovación orientada al usuario y basada en el diseño, la mejora de la capacidad de gestión de la innovación y el fomento del desarrollo y de la utilización de estos servicios a través de programas de bonos para la innovación.</p> <p>-Apoyo al desarrollo de instrumentos de red para facilitar información focalizada y facilitar los procedimientos reglamentarios para las PYME, en particular en los ámbitos de la contratación pública, el Derecho del Trabajo, la seguridad social, los impuestos y la normalización.</p>	<p>-Fomento de la creación de empresas y del espíritu emprendedor: desarrollo de ecosistemas emprendedores, los polígonos y las áreas empresariales por el papel que juegan en la reactivación económica de los territorios. Esto a través de la colaboración público-privada y mejorando la oferta de techo industrial protegido para albergar soluciones innovadoras y nuevos proyectos empresariales en apoyo a los emprendedores y a las PYME.</p> <p>-Facilitar el acceso a la financiación para las empresas de nueva creación y las PYME, para garantizar su viabilidad financiera y su crecimiento, especialmente en el contexto actual de restricción del crédito.</p>	<p>OT3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES</p>	<p>Prioridad de Inversión 3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas</p>	<p>Objetivo Específico 3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a la financiación y a servicios de apoyo avanzados</p>	<p>3</p>

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
<p>-Inversión en espíritu empresarial, incluso en la aportación de un capital inicial, garantías, préstamos y capital intermedio y de lanzamiento a través de instrumentos financieros, y apoyo a la elaboración de planes de empresa.</p> <p>-Desarrollo de nuevos modelos empresariales, incluidas las nuevas cadenas de valor y la organización de la comercialización, en particular para facilitar su internacionalización.</p> <p>-Desarrollo de pymes en zonas emergentes vinculadas a los retos europeos y regionales, como las industrias culturales y creativas, las nuevas formas de turismo y los servicios innovadores que reflejen las nuevas demandas sociales o productos y servicios relacionados con el envejecimiento de la población, la atención y la sanidad, las innovaciones ecológicas, la economía baja en emisiones de carbono y la eficiencia en el uso de los recursos, incluida la coordinación con la contratación pública para acelerar la asimilación por el mercado de las soluciones innovadoras para hacer frente a estos retos</p>	<p>- Medidas orientadas a aumentar la productividad y competitividad de las pymes, mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos, la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones y haciéndolas más eficientes en términos de consumo de energía y recursos.</p> <p>-Facilitar el acceso a la financiación para las empresas de nueva creación y las pymes, para garantizar su viabilidad financiera, su crecimiento y la internacionalización, especialmente en el contexto actual de restricción del crédito.</p>	<p>OT3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES</p>	<p>Prioridad de Inversión 3.4. Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y en procesos de innovación</p>	<p>Objetivo Específico 3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las pymes, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las pymes y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</p>	3
<p>-Inversión en la explotación comercial de nuevas ideas y de los resultados de la investigación y en la creación de más empresas con un uso intensivo de conocimientos a través de intervenciones adaptadas a las necesidades de las PYME en sus distintas fases de desarrollo y de innovación a lo largo de la cadena de valor.</p>	<p>- Medidas orientadas a aumentar la productividad y competitividad de las pymes, mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos, la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones y haciéndolas más eficientes en términos de consumo de</p>			<p>Objetivo Específico 3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores</p>	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
<p>-Servicios de asesoría de empresas, en particular en lo que respecta a la puesta en marcha de empresas, la transferencia de empresas, el acceso a nuevos mercados, la estrategia empresarial y la supervisión, la transferencia de tecnología y la previsión, así como la innovación orientada al usuario y basada en el diseño, la mejora de la capacidad de gestión de la innovación y el fomento del desarrollo y de la utilización de estos servicios a través de programas de bonos para la innovación.</p> <p>-Desarrollo de pymes en zonas emergentes vinculadas a los retos europeos y regionales, como las industrias culturales y creativas, las nuevas formas de turismo y los servicios innovadores que reflejen las nuevas demandas sociales o productos y servicios relacionados con el envejecimiento de la población, la atención y la sanidad, las innovaciones ecológicas, la economía baja en emisiones de carbono y la eficiencia en el uso de los recursos, incluida la coordinación con la contratación pública para acelerar la asimilación por el mercado de las soluciones innovadoras para hacer frente a estos retos</p>	<p>energía y recursos.</p> <p>-Facilitar el acceso a la financiación para las empresas de nueva creación y las pymes, fomentando, en especial, la financiación destinada a innovación, competitividad e internacionalización de las empresas.</p> <p>-Fomentar medidas que permitan que el sector agrario se consolide mediante la modernización de sus estructuras y la creación de mecanismos que permitan la innovación.</p> <p>-En el sector pesquero extractivo español gestionar las poblaciones de pesca de manera sostenible de modo que permita la viabilidad de la actividad de la pesca.</p> <p>-En el sector turístico, fomentar actuaciones orientadas a mejorar la competitividad de las PYME turísticas, su liderazgo internacional, el acceso a la financiación y su capacidad innovadora.</p>	OT3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES		agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edificación.	
<p>-Tecnologías innovadoras de energía renovable, en particular las tecnologías mencionadas en el Plan Estratégico de Tecnología Energética y en la Hoja de Ruta de la Energía para 2050, junto con los biocombustibles de segunda y tercera generación.</p>	<p>-Apoyar la producción de energía respetuosa con el medio ambiente que limite los impactos medioambientales en las zonas forestales y agrarias.</p> <p>-Uso de la biomasa y del biogás con fines energéticos, especialmente para usos</p>	OT4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES	Prioridad de Inversión 4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	Objetivo Específico 4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
	térmicos en viviendas, equipamientos públicos o empresas, en particular y de forma limitada, los cultivos de especies forestales con fines energéticos, y sobre todo, los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible.	OT4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES		biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-202 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.	
-Medidas de eficiencia energética y uso de las energías renovables en las pymes	-Mejora de la eficiencia energética en los regadíos y maquinaria agrícola y la sustitución de fuentes convencionales por fuentes renovables (atendiendo a las problemáticas territoriales específicas respecto a materia prima) en instalaciones agrarias.		Prioridad de Inversión 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	Objetivo Específico 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las pymes.	3
-Inversión en un uso más amplio del contrato de rendimiento energético en los edificios públicos y en la vivienda. -Eficiencia energética y calefacción y refrigeración renovables en los edificios públicos , en particular la demostración de edificios sin emisiones y con energía positiva, así como la renovación a fondo de los edificios existentes para conseguir niveles superiores a los óptimos de rentabilidad;	-Medidas para mejorar la eficiencia energética en los diferentes sectores y subsectores consumidores de energía, tanto del ámbito público como el privado. -Medidas de reducción del consumo energético a través de la modificación de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos		Prioridad de Inversión 4.3. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas	Objetivo Específico 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	3
-Estrategias integradas para la reducción del carbono y planes de acción para una energía sostenible , incluidos los	-Promoción de la producción y el uso de los biocarburantes para el transporte , en particular los biocarburantes de segunda y tercera generación, siempre que no entren		Prioridad de Inversión 4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono	Objetivo Específico 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible:	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
sistemas de alumbrado público y las redes inteligentes.	en competencia con los alimentos ni afecten a las poblaciones locales ni a cambios en el uso del suelo. -Actuaciones para la movilidad urbana sostenible.	OT4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES	para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	
-Inversión en la diversificación de las economías locales a través de la protección y la mejora del patrimonio cultural y los paisajes (tanto en contextos rurales como urbanos); -Inversión en infraestructura verde , incluso en la red Natura 2000 y otros territorios, para promover la protección y restauración de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas, la mitigación y adaptación del cambio climático, la protección contra incendios e inundaciones, la protección costera, la protección del suelo y otras medidas de prevención de riesgos, reducir la fragmentación de los espacios naturales, aumentar la disponibilidad del agua y restaurar los sitios y los hábitats muy modificados.	-Tratamiento de aguas residuales , incluida la depuración de pequeños núcleos de población mediante sistemas de bajo rendimiento. -Fomentar medidas para la recuperación, conservación y rehabilitación de ecosistemas agrícolas, forestales entre otros, en especial en aquellos lugares incluidos en la Red Natura 2000. Y abordar medidas para evitar la degradación del recurso suelo (erosión, materia orgánica, abandono de tierras, salinización, incremento del aporte excesivo de nutrientes en los cultivos de regadío, desertificación o deforestación en algunas zonas).	OT6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	Prioridad de Inversión 6.2. Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión	Objetivo Específico 6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	3 3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
-Inversión en la diversificación de las economías locales a través de la protección y la mejora del patrimonio cultural y los paisajes (tanto en contextos rurales como urbanos).	-Invertir en las infraestructuras orientadas a la protección y mejora del patrimonio natural, para la ordenación del uso público y para el impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.	OT6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	Prioridad de Inversión 6.3. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural	Objetivo Específico 6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	3
-Inversión en infraestructura verde, incluso en la red Natura 2000 y otros territorios, para promover la protección y restauración de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas, la mitigación y adaptación del cambio climático, la protección contra incendios e inundaciones, la protección costera, la protección del suelo y otras medidas de prevención de riesgos, reducir la fragmentación de los espacios naturales, aumentar la disponibilidad del agua y restaurar los sitios y los hábitats muy modificados. -Inversión en la diversificación de las economías locales a través de la protección y la mejora del patrimonio cultural y los paisajes (tanto en contextos rurales como urbanos).	-Fomentar la regeneración de aguas residuales para evitar fenómenos de contaminación por nitratos y revertir la intrusión salina. Esta regeneración llevará a la creación de infraestructuras dotadas de capacidad de protección de los Espacios Naturales, incluyendo los Protegidos. En zonas desérticas o en riesgo de desertificación ofrece un recurso hídrico adicional. -Impulsar actuaciones de regeneración y reutilización de aguas que aportan un caudal adicional apto para ser utilizado ambientalmente en los Espacios Naturales Protegidos debido a la adecuada calidad del efluente. -Fomentar medidas para la recuperación, conservación y rehabilitación de ecosistemas agrícolas, forestales entre otros, en especial en aquellos lugares incluidos en la Red Natura 2000. Y abordar medidas para evitar la degradación del		Prioridad de Inversión 6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas	Objetivo Específico 6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
	<p>recurso suelo (erosión, materia orgánica, abandono de tierras, salinización, incremento del aporte excesivo de nutrientes en los cultivos de regadío, desertificación o deforestación en algunas zonas).</p>	<p>OT6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS</p>			
<p>– Inversiones en infraestructuras sanitarias y sociales a fin de mejorar el acceso a los servicios sociales y de salud y reducir las desigualdades en materia de salud, con especial atención a los grupos marginados, como los romaníes y las personas en riesgo de pobreza;</p> <p>- Inversiones en infraestructuras que contribuyan a la modernización, la transformación estructural y la sostenibilidad de los sistemas de salud que puedan dar lugar a mejoras apreciables en los resultados para la salud, incluidas las medidas de salud en línea;</p> <p>- Regeneración física y económica de las comunidades urbanas y rurales desfavorecidas, a fin de reducir la concentración espacial de la pobreza a través de intervenciones en los sectores de la educación, la salud y el empleo.</p>	<p>- El enfoque de la inclusión activa. El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2013-2016) persigue tres objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación o riesgo de exclusión. • Garantizar un sistema de prestaciones que permitan apoyar económicamente a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y reducir la pobreza infantil. • Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información. 	<p>OT9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA</p>	<p>Prioridad de Inversión 9.8. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</p>	<p>Objetivo específico 9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</p>	<p>3</p>

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
	- En las zonas rurales más desfavorecidas, impulsar actuaciones orientadas a mejorar el acceso al empleo a través de la regeneración física, social y económica fomentando las pequeñas empresas Agrícolas y las posibilidades de diversificación en actividades no agrícolas.				

Las tablas muestran la existencia de un elevado grado de complementariedad entre los Objetivos clave y las metas que se pretenden alcanzar a través de los Fondos del MEC, las propuestas de intervención del Acuerdo de Asociación de España según los diferentes objetivos temáticos y la Estrategia diseñada a través del PO FEDER de la Comunidad Valenciana para el periodo 2014-2020. La evaluación ex ante valora positivamente la existencia de sinergias entre los tres ámbitos.

3

**Coherencia
Interna y
Externa**

3. COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA

3.1 COHERENCIA INTERNA

3.1.1 Relación entre los objetivos de los ejes

La evaluación debe analizar la relación existente entre los objetivos específicos de cada eje prioritario, así como entre los objetivos específicos de los diferentes ejes. Se trata de analizar las complementariedades y las sinergias potenciales que emanen del PO.

El análisis realizado por el equipo evaluador se muestra a continuación en forma de un gráfico para que se pueda apreciar visiblemente mejor las interrelaciones existentes. El cuadro muestra no sólo si existe complementariedad o sinergia entre los objetivos específicos sino que muestra también el grado de sinergia existente.

	OE 1.1.2	OE 1.2.1	OE 1.2.2	OE 2.1.1	OE 2.3.1	OE 2.3.2	OE 3.1.2	OE 3.4.1	OE 3.4.2	OE 4.1.2	OE 4.2.1	OE 4.3.1	OE 4.5.1	OE 6.2.1	OE 6.3.1	OE 6.4.1	OE 9.8.1	Cómo influye
OE 1.1.2		5	5	3	3	3	5	5	5	3	3	3	3	3	1	1	3	54
OE 1.2.1	5		5	3	3	3	5	5	5	3	3	3	1	1	1	1	1	48
OE 1.2.2	5	5		3	3	3	5	5	3	3	3	3	1	3	1	3	1	50
OE 2.1.1	5	5	5		5	5	3	3	3	1	1	1	3	1	3	1	5	50
OE 2.3.1	3	3	5	5		5	3	3	1	1	1	3	3	1	3	1	3	44
OE 2.3.2	1	3	3	5	5		3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	46
OE 3.1.2	3	5	5	3	3	3		3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	48
OE 3.4.1	3	3	5	3	1	1	3		3	3	3	3	1	3	1	5	3	44
OE 3.4.2	3	5	5	3	1	1	3	3		3	3	1	3	3	3	5	3	48
OE 4.1.2	3	3	3	1	1	1	5	5	3		3	5	1	3	1	5	1	44
OE 4.2.1	1	3	3	1	1	1	3	3	3	5		5	1	3	1	3	3	40
OE 4.3.1	3	3	3	1	1	1	3	3	3	5	5		3	3	3	3	3	46
OE 4.5.1	1	1	1	3	1	1	3	3	3	5	3	5		3	3	3	3	42
OE 6.2.1	3	3	1	1	3	3	1	3	3	5	3	3	3		3	3	3	44
OE 6.3.1	3	3	3	1	3	3	1	1	3	1	1	3	3	3		1	1	34
OE 6.4.1	1	1	3	1	1	1	3	3	3	3	5	5	3	5	3		1	42
OE 9.8.1	3	3	1	5	3	3	3	5	3	1	3	3	3	3	3	1		46
Cómo es influido	46	54	56	42	38	38	52	56	50	46	44	52	36	44	34	42	40	

Siendo:

- ✓ Valor **1**: grado de sinergia leve o moderado
- ✓ Valor **3**: grado de sinergia medio
- ✓ Valor **5**: grado de sinergia elevado o muy elevado

La existencia de una mayoría de relaciones de complementariedad medias, muestra que existe influencia directa o indirecta entre los objetivos específicos. Ésta resulta la situación más común en este tipo de diagnósticos, donde las grandes vinculaciones o las relaciones de independencia entre los objetivos específicos son más escasas.

La existencia de relaciones de sinergia leves o moderadas resultarían lógicas, en un porcentaje escaso de las relaciones, ya que si existiese un alto número de casillas con un grado de sinergia leve o moderado podría indicar la dispersión de las acciones previstas y, por tanto, dispersión de los recursos financieros.

Un cuadro en el que predominasen los grados de sinergia elevado o muy elevado representaría una estrategia muy orientada a resultados, que podría limitar el impacto de las acciones previstas. Esta situación puede darse en programas con escasos objetivos o variables de intervención; sin embargo, en el caso de los Programas FEDER, el tipo de líneas de actuación que abarcan es relativamente amplio y, por tanto, desde el equipo evaluador se busca apreciar más una correcta imbricación de los objetivos específicos de manera que coadyuven entre sí al logro de los objetivos del Programa.

A partir de los resultados anteriores, y aprovechando los sumatorios de influencias del cuadro anterior, se puede obtener una matriz de dispersión que profundiza en el estudio de las complementariedades existentes entre sus diferentes objetivos, y es un complemento al análisis de la coherencia interna. Esto permite clasificar los objetivos específicos en cuatro tipos de acuerdo con su nivel de sensibilidad:

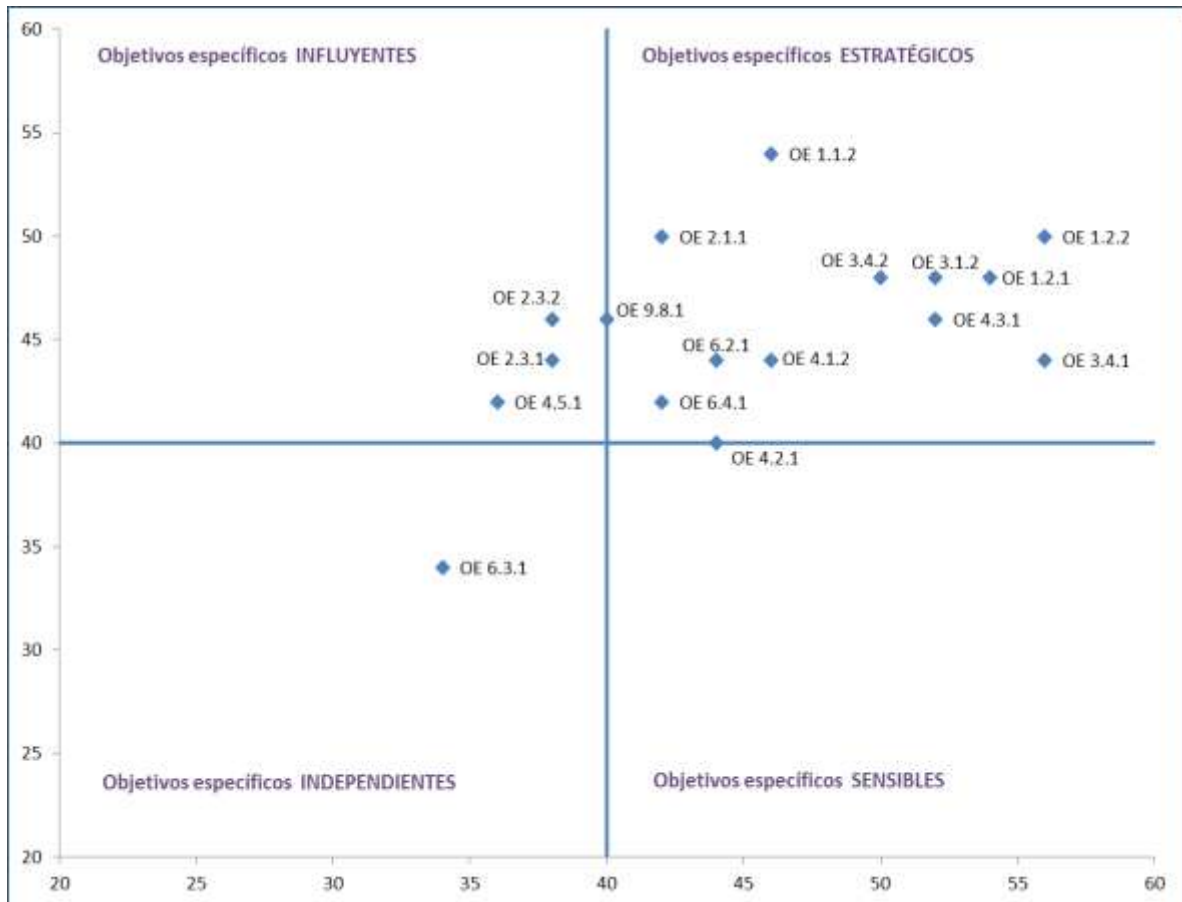
- ▶ Los **objetivos estratégicos** serían aquellos con una capacidad de sinergia sobre el resto muy clara e influyente. Poseen una valoración superior a la media en cuanto a influencia y sensibilidad. Constituyen objetivos específicos clave de la estrategia por su elevado potencial multiplicador.
- ▶ Los **objetivos influyentes** se caracterizan por tener la capacidad de favorecer el desarrollo general del Programa.
- ▶ Los **objetivos sensibles** son aquellos cuyo éxito depende de cómo funcionan el resto de objetivos del PO.
- ▶ Los **objetivos independientes** son aquellos que tienen un comportamiento sin aparente relación con el resto de objetivos del PO y sus resultados no están supeditados a estos.

Las características metodológicas de la matriz de dispersión son las siguientes:

- ▶ Se trata de una matriz simétrica de interrelaciones entre los diferentes objetivos del PO.

- ▶ Se estima la fortaleza y la dirección de los vínculos funcionales entre objetivos.
- ▶ Se caracteriza y representa los objetivos de acuerdo con los resultados obtenidos.

El análisis resulta de utilidad ya que permite maximizar los flujos existentes en FEDER desde la identificación de las áreas estratégicas que fortalece.



Los resultados gráficos muestran un encuadre de los objetivos específicos más agrupados en torno al cuadrante superior, de objetivos estratégicos., seguido por el cuadrante de objetivos específicos influyentes. De los 17, sólo dos objetivos específicos se sitúan en el cuadrante de objetivos específicos independientes (OE 6.3.1 y OE 4.5.1).

Hay que considerar, en particular, el OE 6.3.1 que se sitúa en el cuadrante de OE independientes. En este caso, la explicación se encuentra en que se trata de un OE que influye en menor medida en el resto por su temática (Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural) con respecto a los demás objetivos.

Del análisis anterior se desprende que los objetivos específicos del PO FEDER de la Comunidad Valenciana cuentan con un grado de interdependencia que permite el desarrollo de sinergias y complementariedades para la consecución de sus objetivos ,por lo que puede afirmarse que el PO es mantiene una coherencia interna elevada.

3.2 COHERENCIA EXTERNA

3.2.1 Coherencia con otras estrategias y programas

La evaluación ex ante, en cuanto a la coherencia externa del PO, debe analizar la coherencia del Programa con otros instrumentos relevantes a nivel regional, nacional y de la Unión Europea.

		Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 6	Eje 9
CRECIMIENTO INTELIGENTE E INTEGRADOR							
Competitividad para el crecimiento y el empleo	Horizonte 2020	✓	✓				
	Erasmus para todos						
	Competitividad para las pymes (COSME)	✓		✓			
	Agenda Social			✓			✓
	Mecanismo Conectar Europa						
Cohesión económica, social y territorial	Otros programas FEDER	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Programa Fondo Social Europeo de la CV 2014-2020	✓		✓			✓
	Iniciativa Empleo Juvenil			✓			
	Cooperación Territorial Europea	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CRECIMIENTO SOSTENIBLE. RECURSOS NATURALES							
	Política Agrícola Común				✓		
	FEADER	✓			✓	✓	
	FEMP						
	LIFE+				✓	✓	
	NER 300	✓			✓		

- ✓ **Horizonte 2020:** El Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020) financia nuevos desarrollos tecnológicos, la investigación y la transferencia de tecnología. El programa comparte los objetivos de la Estrategia 2020. Se señalan sinergias y complementariedades con los ejes 1 de I+D y el eje 2 de nuevas tecnologías.
- ✓ **Erasmus para todos:** El programa Erasmus para todos, es el programa de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020. En principio no se encuentran complementariedades y sinergias directas.

- ✓ **Competitividad de las PYMES (COSME)**, tiene cuatro líneas de actuación con el objetivo último de facilitar a los emprendedores y las PYMEs el acceso a la financiación, la internacionalización, además de apoyar a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento económico de la Unión Europea. Existen sinergias con el eje 3 en actuaciones para la mejora de las infraestructuras y equipamientos empresariales más eficientes y sinergias más moderadas con el eje 1.
- ✓ **Agenda Social**, cubre apoyo a acciones de calidad en el empleo, calidad en las condiciones laborales y en las relaciones industriales y calidad en la política social y fomento del espíritu empresarial y creación de empresas sociales. Se señalan complementariedades y sinergias con el eje 3 y el 9.
- ✓ **Mecanismo Conectar Europa** tiene como objetivo el desarrollo de redes transeuropeas de alta calidad, sostenibles y eficientes en materia de transporte, energía y banda ancha. No hay potenciales complementariedades y sinergias con ningún eje.
- ✓ Con los **otros programas FEDER**, regionales y pluri-regionales hay sin duda complementariedades y sinergias directas en todos los ejes del PO FEDER de la Comunidad Valenciana. A este respecto haría falta un análisis exhaustivo de los programas FEDER para no caer en competencia, duplicaciones o contradicciones.
- ✓ El **Fondo Social Europeo** es el programa de la UE para promover niveles elevados de empleo y de calidad del empleo, mejorar el acceso al mercado laboral, mejorar el nivel de educación y formación, promover la transición de la educación a empleo entre los jóvenes y la lucha contra la pobreza y la igualdad de oportunidades para el periodo 2014-2020. Habrá sinergias y complementariedades sobre todo con el eje 1 con el apoyo al personal investigador, en el eje 3 con el fomento del empleo y el eje 9. Destaca la complementariedad con el PO FSE de la Comunidad Valenciana ya que este se concentra en los objetivos temáticos 8, 9 y 10, de los cuales el 8 y 10 quedan fuera del ámbito del PO FEDER de la Comunidad Valenciana, abarcando así entre los dos fondos los objetivos temáticos del nuevo periodo de programación.
- ✓ **Iniciativa Empleo Juvenil**: tiene como objetivo integrar en el mercado laboral a los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación. Puede haber complementariedades con el eje 3 en lo relativo al fomento del emprendimiento y creación de empresas.
- ✓ **Cooperación Territorial Europea** (España-Francia-Andorra, Sudoe, MED, Interrregional) tienen los mismos objetivos últimos que FEDER y el desarrollo a través de los mismos objetivos temáticos. Al igual que los otros programas FEDER la complementariedad y sinergia es total y hay que evitar caer en duplicidades y contradicciones.
- ✓ **Política Agrícola Común (PAC)**: tiene como objetivo apoyar la renta de los agricultores, al tiempo que los anima a conseguir los productos de alta calidad que exige el mercado y a buscar nuevas oportunidades de desarrollo, como son las fuentes de energía renovables, en armonía con el medio ambiente. Por esa razón se

identifican complementariedades con el eje 4 en actuaciones de promoción de desarrollo y uso de biomasa, biocombustibles, etc.

- ✓ **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER):** contribuye a mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura; el medio ambiente y el paisaje; la calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural. Tiene potenciales relaciones con los ejes 1, 4 y 6 para las actuaciones desarrolladas en el medio rural.
- ✓ **Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP):** financiará proyectos de aplicación de la nueva reforma de la política pesquera común (PPC) y prestará apoyo financiero a los pescadores, acuicultores y poblaciones costeras para su adaptación a las nuevas normas. El Fondo financiará igualmente proyectos destinados a fomentar el crecimiento «azul» y la creación de puestos de trabajo. No existen posibles complementariedades con ningún eje.
- ✓ **Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE):** tiene como objetivo mejorar la implementación de la política y legislación europea en materia de clima y medio ambiente, para ello cuenta con los dos subprogramas específicos Acción por el clima y medio ambiente. Se incluyen en este programa acciones que pueden tener sinergias con los ejes 4 y 6.
- ✓ **Programa NER 300:** tiene por objetivo financiar proyectos de bajas emisiones de carbono para combatir el cambio climático, aportando financiación al desarrollo de proyectos de demostración industrial en captura y almacenamiento de CO2 y energías renovables innovadoras. Los proyectos pueden abarcar las siguientes tecnologías renovables: bioenergía, energía termosolar, geotérmica, eólica, energías marinas y la gestión descentralizada de fuentes renovables mediante redes inteligentes. Las acciones del programa pueden tener complementariedades y sinergias con el eje 1 y 4.

Dado el gran abanico de posibilidades de financiación dentro de la política regional del nuevo periodo y la existencia de numerosos programas e iniciativas que pueden actuar en el mismo territorio conviene realizar un seguimiento de las convocatorias de otros programas comunitarios para evitar duplicidades y maximizar las oportunidades en materia de sinergias y complementariedades que se puedan establecer entre ambos.



4

**Lógica de la
Intervención**

4. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

4.1 RECONSTRUCCIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

La lógica de intervención de un Programa es un instrumento metodológico que responde a un proceso razonable para determinar el nexo entre los objetivos del programa y las actuaciones concretas que deben ser realizadas.

El enfoque de marco lógico (EML) es un método de planificación inicial para un proyecto o programa, que parte de unos objetivos para alcanzar unos resultados. Se trata, por tanto, de una metodología orientada a resultados, en línea con los criterios básicos del período de programación 2014-2020.

Muestra la relación conceptual entre los inputs y outputs de una intervención, y consecuentemente, con sus resultados e impactos. De este modo la lógica de la intervención permite evaluar la contribución de una medida a la realización de sus objetivos.

En concreto, el EML trabaja en cuatro fases:

- **Análisis de los problemas / las necesidades.** Se identifican los problemas que se desean intervenir, así como sus causas y sus efectos.
- **Análisis de los objetivos:** El análisis de los objetivos permite describir la situación futura a la que se desea llegar una vez se han resuelto los problemas.
- **Análisis de las estrategias,** que se aplicarán para alcanzar los objetivos deseados
- **Planteamiento de la lógica de la intervención**

Este ejercicio aplicado al PO FEDER de la Comunidad Valenciana ha supuesto examinar la contribución que se espera de los objetivos específicos y de las prioridades de inversión de las líneas de acción seleccionadas; se ha estimado si los outputs producen los resultados esperados a nivel de programa y se han tenido en cuenta asunciones que pueden favorecer o suponer un riesgo.

En concreto, el análisis de los problemas o de las necesidades fue realizada por medio del diagnóstico socioeconómico y territorial que analizaba también objetivos. En la sección 1 del PO, se introducía también en la manera de materializar los objetivos en forma de retos y desafíos, para concluir en la estrategia del PO.

A partir de ahí, el PO ha diseñado su lógica de intervención bajo varias hipótesis de partida:

1. **Concentración temática** en los cuatro primeros objetivos temáticos del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, y del Reglamento (UE) nº 1301/2013 FEDER.
2. **Coordinación y complementariedad** con otras intervenciones comunitarias en la Comunidad Valenciana, en particular:
 - a. Con el **PO FSE de la Comunidad Valenciana**, trabajando cada uno de los fondos en los ámbitos de actuación que les corresponde y definen los Reglamentos FEDER y FSE.
 - b. En algunas de las actuaciones previstas en el PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 se identifican elementos de complementariedad con el **FEADER**, en

concreto en las actuaciones referidas a la protección de la biodiversidad, la economía sostenible, el fomento del patrimonio natural y cultural y la minimización de los riesgos derivados de los incendios forestales. Se instrumentalizarán mecanismos para delimitar las operaciones de cada fondo y potenciar la complementariedad entre las operaciones de FEDER y FEADER.

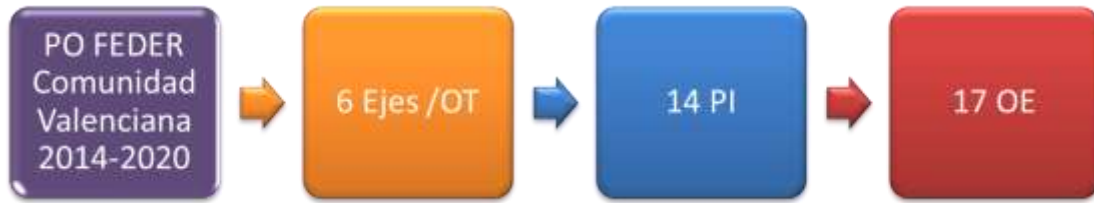
- c. No se prevén actuaciones financiadas por el FEMP que puedan solaparse con actuaciones previstas en el marco del PO FEDER de la Comunidad Valenciana.
- d. Los programas europeos del Horizonte 2020, Programa Cosme, el Fondo de Desempleo Juvenil y el Programa Life+ tienen una clara complementariedad con las actuaciones puestas en marcha a través del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020, como se ha justificado en el apartado 3.2 de coherencia externa.
- e. Se establecerán mecanismos de complementariedad con el **BEI** durante este periodo de programación en el marco del uso y desarrollo de instrumentos financieros y otras formas de financiación provenientes de esta entidad europea.
- f. Por lo que se refiere a otros instrumentos de financiación nacional, el PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020, ofrece complementariedades con los PO plurirregionales establecidos a nivel nacional como el PO de crecimiento sostenible (con 40 millones de euros para diputaciones y entidades locales) y el PO iniciativa PYME (60 millones de euros).

- 3. Factibilidad** de las acciones a proponer de acuerdo con la actual situación económica de restricciones presupuestarias, priorizando aquellas actuaciones que, siendo pertinentes, coherentes y consistentes con la estrategia del PO, son más factibles de poder ser financiadas (aportación de las contrapartidas nacionales) dentro de las políticas regionales.

De esta manera, el esquema básico de articulación del PO FEDER es el que se muestra en el siguiente gráfico:



Es decir, 6 objetivos temáticos, 14 prioridades de inversión y 17 objetivos específicos:



De esta manera, el equipo evaluador ha reconstruido el marco lógico de la manera en que se muestra en la matriz de marco lógico a continuación:

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores de resultado	de Fuente de verificación	Hipótesis
PROPOSITO/FIN	<i>Cumplimiento de los objetivos de la estrategia Europa 2020 Coherencia con el Acuerdo de Asociación de España Respuesta a los retos identificados en el diagnóstico y en la Estrategia</i>				
EJE PRIORITARIO o OBJ.TEMÁTICO	EP.1. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN				
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.1.1. Mejorar las infraestructuras de I+i, la capacidad para desarrollar excelencia en I+i y fomentar los centros de competencia, en especial, los de interés europeo				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	<ul style="list-style-type: none"> · Adquisición e incorporación de nuevos equipos y tecnologías de última generación · Desarrollo de nuevas líneas de investigación · Construcción de nuevas instalaciones · Mejora de las instalaciones y equipamientos, sistemas de gestión y tratamiento de la información, etc · Potenciación de servicios centrales de investigación · Creación de una estructura integrada de coordinación que potencie la I+D 	R001B: Personal empleado en actividades de I+D s./total de población ocupada	INE	Existencia de cofinanciación nacional. Autorizaciones aceptadas para nuevos equipamientos e instalaciones
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.1.2. Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes				

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores de resultado	Fuente de verificación	Hipótesis
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora	<ul style="list-style-type: none"> · Ayudas a proyectos de I+D e innovación · Apoyo a empresas para el acceso a convocatorias públicas de I+D, especialmente en el marco de la Estrategia H2020 · Creación de EBT · Infraestructuras y proyectos de transferencia de tecnología · Compra pública de tecnología 	R001: Gastos en I+D s/PIB de todos los sectores	INE	<p>Existencia de cofinanciación nacional.</p> <p>Línea de financiación atractiva para empresas</p>
	OE.1.2.2 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación	<ul style="list-style-type: none"> · Creación de líneas de ayuda o financiación para las actividades e inversiones, tales como infraestructuras y equipos, que emprendan los organismos de investigación en colaboración o convenio con empresas de base tecnológica, spin-offs, o empresas innovadoras · Creación de estructuras dirigidas a promover la valorización y transferencia de los resultados de la investigación e innovación. · Fomento de inversiones en infraestructura, capacidades y equipos directamente relacionados con la investigación y la innovación en PYMEs. 	R001: Gastos en I+D s/PIB de todos los sectores	INE	<p>Existencia de cofinanciación nacional.</p> <p>Línea de financiación atractiva para empresas</p>
EJE PRIORITARIO o OBJ.TEMÁTICO	EP.2. MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS				
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.2.1 Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.2.1.1 Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital	<ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo y simplificación de normativa · Agilización de tramitación · Aprovechamiento y fomento del uso compartido de infraestructuras de telecomunicación · Desarrollo de un modelo de sostenibilidad de servicios de banda ancha ultrarrápida, con especial 	R010: % de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	SETSI	<p>Existencia de cofinanciación nacional.</p> <p>Modelos eficientes de despliegue y uso de redes</p>

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores de resultado	Fuente de verificación	Hipótesis
		<ul style="list-style-type: none"> consideración a las áreas rurales o escasamente pobladas · Formación y asesoramiento técnico a entidades locales en cuestiones relativas al despliegue de redes de telecomunicaciones 			
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.2.3 Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud	<ul style="list-style-type: none"> · Programas de educación y formación a través de recursos digitales · Adquisición de nuevo equipamiento y dotación de infraestructuras TIC adecuadas a la puesta en marcha de nuevos servicios · Desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales para dar respuesta a retos de la sociedad · Campañas de sensibilización para el fomento del uso de las TICS 	R023: % Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	CCAA	Existencia de cofinanciación nacional.
	OE.2.3.2. - Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	<ul style="list-style-type: none"> · Puesta en marcha de un registro electrónico único para la administración · Incorporación de herramientas de gestión electrónica tales como un gestor documental, un gestor avanzado de expedientes, un archivo electrónico longevo · Desarrollo de un modelo centralizado, corporativo y ecológico de provisión y gestión de infraestructuras, equipamientos, software y aplicaciones, según sistemas basado en el <i>cloud computing</i> que faciliten la reducción de duplicidades y gastos redundantes · Creación de un portal de Administración de Justicia 	R025C: Población que utiliza los servicios de la e-administración	INE	
EJE PRIORITARIO o OBJ.TEMÁTICO	EP.3. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES				

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores de resultado	Fuente de verificación	Hipótesis
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.3.1.2 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados	<ul style="list-style-type: none"> · Apoyo al emprendimiento y creación de nuevas empresas · Acciones de sensibilización, dinamización y concienciación · Desarrollo de servicios avanzados para PYMEs de nueva creación · Fomento de redes de emprendedores 	R030: Numero de Pymes (nacional, regional)	INE	<p>Existencia de cofinanciación nacional.</p> <p>Líneas financieras de interés para empresas y emprendedores</p>
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.3. 4. Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.3.4.1 - Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante	<ul style="list-style-type: none"> · Apoyo al crecimiento y la consolidación de la PYME existentes mediante inversiones en sus procesos productivos · Desarrollo de servicios avanzados para el crecimiento y consolidación de PYME existentes, incluyendo gestión, marketing, diseño, distribución, internacionalización, financiación, etc · Formulación de líneas de financiación empresarial para facilitar la consolidación, crecimiento y diversificación 	R035: Número medio de trabajadores en PYMES	IGE. Directorio de empresas	<p>Existencia de cofinanciación nacional.</p> <p>Líneas financieras de interés para empresas y emprendedores</p>
	OE 3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edificación	<ul style="list-style-type: none"> · Apoyo al desarrollo de proyectos innovadores en diversos sectores · Apoyo al crecimiento y la consolidación de la PYME existente mediante inversiones que potencien innovaciones en sus procesos productivos · Desarrollo de servicios avanzados para la innovación en las PYMES · Formulación de líneas de financiación empresarial para facilitar la consolidación, crecimiento y diversificación y para el 	R034: Número de Empresas entre 10 y 200 trabajadores	INE	<p>Existencia de cofinanciación nacional.</p> <p>Líneas financieras de interés para empresas y emprendedores</p>

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores de resultado	Fuente de verificación	Hipótesis
		fomento de la actividad innovadora en empresas consolidadas y/o en vías de expansión			
EJE PRIORITARIO o OBJ.TEMÁTICO	EP.4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES				
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas	<ul style="list-style-type: none"> · Inversión en equipos, instalaciones y maquinaria para la distribución y suministro de energía renovable para uso térmico (solar) · Creación de nuevas instalaciones de aprovechamiento térmico a partir de biocarburantes (i.e. biomasa, biogás, etc.) · Construir instalaciones de aprovechamiento eléctrico de energías renovables bajo la modalidad de autoconsumo 	R043: Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos (nacional, regional)	MINETUR	Existencia de cofinanciación nacional. Líneas financieras de interés
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular, pymes	<ul style="list-style-type: none"> · Fomento de medidas de ahorro y eficiencia energética en Empresas, en especial PYMEs tales como mejora en los sistemas de gestión, autoapagado, etc. · Apoyo a la inversión para la renovación de equipamientos e infraestructuras consumidoras de energía por equipos más eficientes energéticamente · Apoyo en la evaluación y autoevaluación de consumo energético y potencial ahorro energético de las empresas 	R044a: Ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014.	MINETUR	Existencia de cofinanciación nacional. Líneas financieras de interés
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas incluidos los edificios públicos y en las viviendas				

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores de resultado	Fuente de verificación	Hipótesis
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y en los servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> · Rehabilitar la envolvente de los edificios para la mejora de su eficiencia energética · Desarrollar modelos eficientes de adaptación de los edificios existentes a modelos de energía casi cero mediante la rehabilitación de elementos constructivos y uso de TIC en la gestión de la demanda y uso de la energía; · Financiar las empresas de servicios energéticos · Desarrollo del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Generalitat Valenciana 	R048: Ahorro en el consumo energía final en las infraestructuras y servicios públicos	IDAE	<p>Existencia de cofinanciación nacional.</p> <p>Líneas financieras de interés</p>
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.4. 5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	<ul style="list-style-type: none"> · Fomentar sistemas de transporte cada vez más eficientes · Mejorar las infraestructuras de movilidad · Desarrollo de vías ciclistas y peatonales en entornos urbanos e interurbanos · Fomento transporte público 	R044G: Emisiones de gases de efecto invernadero	MAGRAMA	<p>Existencia de cofinanciación nacional.</p> <p>Autorizaciones aceptadas para desarrollo de infraestructuras</p>
EJE PRIORITARIO o OBJ.TEMÁTICO	EP.6. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS				
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI. 6.2. Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales y mejora de la calidad del agua	<ul style="list-style-type: none"> · Construcción y mejora de instalaciones de depuración 	R060: Población beneficiada por mejoras en la depuración de agua para cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE	MAGRAMA	<p>Existencia de cofinanciación nacional.</p> <p>Autorizaciones aceptadas</p>

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores de resultado	Fuente de verificación	Hipótesis
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI. 6. 3. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural Desarrollo de servicios asociados al patrimonio cultural y natural 	R063B: Entrada de turista	INE	Existencia de cofinanciación nacional.
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI. 6. 4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación y deforestación.	<ul style="list-style-type: none"> Restauración Hidrológico-Forestal en Cabeceras de Cuencas, comprendiendo un conjunto de actuaciones necesarias para la conservación, defensa y recuperación de la estabilidad y fertilidad de los suelos, la regulación de escorrentías, consolidación de cauces y laderas, la contención de sedimentos y en general la defensa del suelo contra la erosión Restauración de Hábitats de interés comunitario y los elementos clave de la biodiversidad valenciana, preferentemente dentro de la Red Natura 2000 Acciones de mejora sobre la infraestructura de protección civil destinada a la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos sobre los activos naturales 	R065D: Número de zonas de interés medioambiental atendidos	FONDOS 2020	Existencia de cofinanciación nacional. Autorizaciones aceptadas
EJE PRIORITARIO o OBJ.TEMÁTICO	EP.9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación				
PRIORIDAD INVERSIÓN	PI.9.8. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	OE.9.8.1 Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de barrios vulnerables, con un elevado índice de degradación urbanística, constructiva y social mediante rehabilitación de espacio urbano, vivienda y 	R091A: Porcentaje de hogares con problemas de contaminación y otros problemas medioambientales	INE (ECV)	Existencia de cofinanciación nacional. Autorizaciones aceptadas

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores de resultado	de Fuente de verificación	Hipótesis
		puesta en marcha de servicios para la mejora de la formación e inserción laboral.			

Al analizar la matriz de marco lógico se percibe la lógica de la intervención, en la que se asumen las hipótesis iniciales de partida en cuanto al planteamiento de la estrategia.

La matriz de marco lógico muestra la existencia de un mayor número de objetivos específicos en los OT de la concentración temática (13) que en el resto (4). Esta distribución resulta lógica de acuerdo con la necesaria concentración de acciones en los OT del 1 al 4. Por otra parte, los OE de los objetivos temáticos que no son de concentración temática disponen únicamente de un OE por cada prioridad de inversión, aspecto que muestra una focalización de las acciones sobre aspectos concretos de intervención.

Las hipótesis o supuestos del modelo tienen que ver, principalmente, con la existencia de las contrapartidas nacionales (tanto públicas como privadas) para poner en marcha las actuaciones. Este es el principal riesgo del modelo del marco lógico. En una situación como la actual, de restricciones presupuestarias, la aportación de las contrapartidas al FEDER constituye uno de los principales retos a los que el PO deberá enfrentarse. En ese sentido, el criterio de factibilidad empleado desde el inicio de la programación puede ser un factor clave del éxito del PO.

4.2 VALORACIÓN DE LAS MODALIDADES DE AYUDA PREVISTAS

Las modalidades de financiación o ayuda previstas en el PO se deben acoger a lo dispuesto en el art. 66 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, que señala:

“los Fondos EIE se utilizarán para proporcionar ayuda en forma de subvenciones, premios, asistencia reembolsable e instrumentos financieros, o una combinación de estos”

El equipo evaluador debe pronunciarse sobre la adecuación de esta modalidad tanto en términos absolutos como en términos relativos, de acuerdo con su adecuación a la tipología de acciones previstas en el Programa.

El PO FEDER ha optado por la selección de dos tipos de modalidades: las subvenciones o ayudas no reembolsables y los instrumentos financieros.

Por una parte las subvenciones o ayudas no reembolsables son las que, tradicionalmente, se ha aplicado en los programas financiados con FEDER, así como en el resto de Fondos de la política de cohesión. Se trata, a su vez, de la forma de trabajo empleada, de forma mayoritaria o casi exclusiva, por las administraciones públicas.

En cuanto a los instrumentos financieros, estos ya se introdujeron en el período 2007-2013 como una herramienta o modalidad creciente de participación en los Fondos. En el período 2014-2020, la normativa comunitaria de cohesión incide particularmente sobre esta modalidad de ayuda.

El equipo evaluador valora positivamente la existencia de instrumentos de ingeniería financiera dirigidos al sector privado que complementa la modalidad de ayudas directas o subvenciones (en las PI 3.1 y 3.4). Los instrumentos financieros permiten aumentar el efecto de las ayudas del PO gracias a su efecto multiplicador. La utilización de ambas modalidades de ayuda sirve no sólo para diversificar las formas de intervención y dotar al PO de mayor amplitud de miras, sino para poder comparar el impacto de ambas modalidades de participación y evaluar el impacto de cada una de ellas, lo que permitirá extraer lecciones aprendidas para el futuro.

El análisis de la evaluación, en términos relativos, es decir, particularizando para el tipo de acciones del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 parte de tres criterios de análisis:

- Tipología de los beneficiarios previstos.
- Tipos de acciones previstas
- Resultados a alcanzar.

De acuerdo con estos tres criterios básicos previos, si bien los beneficiarios pueden ser tanto públicos como privados, se prevé que los públicos sean predominantes. En el caso del Eje 3, sin embargo, los principales beneficiarios serán las pymes valencianas.

En cuanto al tipo de acciones previstas, el sector público es el sector protagonista en la ejecución de las acciones. Por tanto, la modalidad de ayudas no reembolsables es la que más se adapta a la administración pública o, al menos, la modalidad a la que se encuentra más habituado y conoce mejor su funcionamiento.

Finalmente, en cuanto a los resultados a alcanzar, la reactivación económica y el bienestar económico y social de la población son los elementos fundamentales, por lo que revisten un interés de carácter general que puede ser tratado a través de ayudas públicas. Además de las ayudas públicas no reembolsables, el uso de los instrumentos financieros permitirá aumentar los efectos de las acciones desarrolladas debido a su efecto multiplicador.



5

**Principios
Horizontales**

5. VALORACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES

De acuerdo al artículo 48 del Reglamento de Disposiciones Comunes el evaluador ex ante tiene como función valorar la adecuación de las medidas previstas en el Programa Operativo para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación y promover el desarrollo sostenible.

5.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su nacimiento, con la finalidad de alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En lo relativo al período de programación 2014-2020, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 7 *“que Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación”*.

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la integración efectiva de las cuestiones de género en la programación (Diagnóstico, Estrategia, Seguimiento y provisiones para la implementación del Programa) y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres.

a) Igualdad de oportunidades en el Diagnóstico territorial

En términos generales **la integración de la perspectiva de género ha sido introducida de modo adecuado en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico** para la elaboración de la estrategia del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.























En esta fase previa de la programación, se constata la realización de un Diagnóstico con perspectiva de género a través de datos desagregados por sexo, que ha permitido identificar las desigualdades de género y las principales necesidades existentes relacionadas con la brecha de género en la región y la adaptación de la estrategia a esta realidad.

Los datos e indicadores han sido desagregados por sexo en aquellos aspectos relevantes que hacen referencia a las personas, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos ofrecidos por las fuentes estadísticas consultadas. Esto ha permitido obtener un mayor conocimiento de la situación particular de las mujeres respecto a los hombres en estas cuestiones que han guiado las intervenciones y actuaciones específicas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados.

b) Igualdad de oportunidades en la Estrategia

El análisis del principio horizontal de la igualdad de oportunidades en la Estrategia del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 examina la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a la promoción de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Para realizar este examen se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión del PO y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal.

EJE	OT	PI	Contribución a la Igualdad de Oportunidades	
1	1	1.1		Débil
		1.2	 	Moderada
2	2	2.1		Débil
		2.3	 	Moderada
3	3	3.1	  	Alta
		3.4	  	Alta
4	4	4.1		Débil
		4.2	 	Moderada
		4.3		Débil
		4.5		Débil
6	6	6.2		Débil
		6.3		Débil
		6.4		Débil
12	9	9.7	 	Moderada

Los **ejes, objetivos y prioridades de inversión** seleccionados permiten la incorporación de la perspectiva de género en todas las medidas que se van a desarrollar de manera adecuada en el ámbito de un programa FEDER donde el principio de igualdad entre mujeres y hombres no parece de manera tan explícito como en el caso de otros Fondos, como el Fondo Social Europeo.

c) La igualdad de oportunidades en el sistema de disposiciones de implementación del PO

Las disposiciones de aplicación del PO garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- La representación de los organismos responsables de la igualdad de oportunidades en el Comité de Seguimiento, lo que permite introducir la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del Programa Operativo.
- El Programa establece como principio rector en la selección de las operaciones de todas las prioridades de inversión la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación que se recoge en la normativa, para la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, origen étnico, religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

- El programa establece la inclusión de medidas de acción positiva destinadas a fomentar la participación de la mujer en las actividades y operaciones del Programa, así como la inclusión de cláusulas sociales de igualdad de género en el marco de convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas.
- El programa plantea que la estrategia de comunicación tenga en cuenta la observancia y aplicación del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género en la misma.
- El programa propone el establecimiento de redes y grupos de trabajo para la coordinación y promoción de operaciones y medidas relativas al principio de igualdad de género.
- Los procedimientos de seguimiento tienen en el sistema de indicadores una de sus principales herramientas para cuantificar la incidencia o impacto de las actuaciones a cofinanciar sobre el principio horizontal de Igualdad de Oportunidades.

Junto con lo anterior, cabe destacar que el Programa se ha elaborado dando participación a los socios representantes del principio de igualdad de oportunidades, en concreto desde la Dirección General de Familia y Mujer de la Conselleria de Bienestar Social. Esta participación en la fase de programación garantiza que las actuaciones de promoción de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación se hayan tenido en cuenta en la fase de programación y preparación del PO.

El PO ha sido sometido al dictamen de las autoridades regionales en materia de igualdad sobre las medidas a implementar para el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

En estos momentos está pendiente de remisión el Dictamen de Igualdad de Oportunidades sobre el PO elaborado por la Conselleria de Bienestar Social.

5.2 NO DISCRIMINACIÓN

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 7 que *“los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”*.

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la consideración del principio horizontal de no discriminación en el proceso de preparación del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020, analizando cómo esta cuestión está recogida en tanto el diagnóstico, como en la estrategia y las disposiciones de aplicación del Programa.

a) No discriminación en el Diagnóstico territorial

La **inclusión del principio horizontal de no discriminación en el marco del diagnóstico del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 resulta positiva**. Se ha logrado la integración efectiva de este principio en la elaboración de un Diagnóstico a partir de un análisis estadístico que ha permitido determinar la situación socioeconómica de la región desde una perspectiva de igualdad y no




















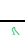






discriminación, al tratar de forma individualizada los diferentes colectivos en riesgo de exclusión social, relacionándolos con la inserción y profundizando en aspectos como las TIC como herramientas para eliminar barreras a la integración y reducir la exclusión social.

Esto se evidencia en el ámbito de los indicadores que conforman el análisis de contexto, así, en determinadas temáticas se han incluido indicadores específicos que hacen referencia a grupos sociales en situación de riesgo, como ocurre con la situación de la población de jóvenes y mujeres en el mercado de trabajo en relación con el desempleo, formación y rendimiento monetario.

b) No discriminación en la Estrategia

El análisis del principio horizontal de no discriminación en la Estrategia del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 examina la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a eliminación de cualquier tipo de discriminación.

Para realizar este examen se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión del PO y su contribución al principio de no discriminación, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal.

EJE	OT	PI	Contribución a la no discriminación	
1	1	1.1		Débil
		1.2	  	Alta
2	2	2.1	 	Moderada
		2.3	 	Moderada
3	3	3.1	  	Alta
		3.4	  	Alta
4	4	4.1		Débil
		4.2	 	Moderada
		4.3	 	Moderada
		4.5		Débil
6	6	6.2		Débil
		6.3		Débil
		6.4		Débil
12	9	9.7	  	Alta

Los ejes, objetivos y prioridades de inversión seleccionados permiten la incorporación del principio de no discriminación en todas las medidas que se van a desarrollar en el PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. Esta contribución es superior a la del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Hay que tener en cuenta, que dentro de los colectivos en riesgo de exclusión social es posible

particularizar en determinados grupos de mujeres, como las mujeres víctimas de acoso o maltrato) que son beneficiadas a través de las medidas de no discriminación.

c) **No discriminación en el sistema de disposiciones de implementación del PO**

Las disposiciones de aplicación del PO garantizan el cumplimiento del principio de no discriminación a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- El Programa establece como principio rector en la selección de las operaciones de todas las prioridades de inversión la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación que se recoge en la normativa, para la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, origen étnico, religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- El programa establece la inclusión de cláusulas sociales de no discriminación y fomento de la igualdad en el marco de convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas.
- La estrategia de comunicación debe contribuir a la diversificación de los medios y canales de información y publicidad para garantizar la accesibilidad de información a todos los colectivos.
- El programa propone el establecimiento de redes y grupos de trabajo para la coordinación y promoción de operaciones y medidas relativas al principio de igualdad y no discriminación.

La incorporación en el Programa del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación se garantiza también a través de la participación en su elaboración de los socios representantes de los principios horizontales, como la Dirección General de familia y mujer.

Su participación en la fase de programación garantiza que las actuaciones de promoción de la inclusión social, la igualdad de género, de oportunidades y la no discriminación se hayan tenido en cuenta en el diseño del PO. Además su participación se extenderá a lo largo de todas las fases de ejecución de los programas: preparación, gestión, seguimiento y evaluación.

5.3 DESARROLLO SOSTENIBLE

El artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes señala que *“los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del TFUE, teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga»; y “los Estados miembros y la Comisión velarán porque en la preparación y la ejecución de los Acuerdos de Asociación y los Programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.*

En el ámbito de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, la región se encuentra alineada con la Estrategia Europa 2020 a través de una serie de estrategias novedosas: la Estrategia Valenciana ante el Cambio climático 2013-2020 (EVCC) y la Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020. Así mismo el Plan de infraestructura verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana, que tiene como objetivo identificar y proteger los paisajes de relevancia regional, y establecer criterios y directrices para la elaboración de los estudios de paisaje, la valoración del paisaje y su consecuente protección, y la Estrategia de rehabilitación de edificios y viviendas completan las estrategias antes mencionadas. Así mismo, la región cuenta con una serie de estrategias complementarias ligadas a la protección del medio ambiente y la sostenibilidad como son el Plan Integral de residuos, el Plan de acción territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales (PREVIFOC) y el Plan de acción territorial forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR).

En general se observa que **la consecución de un modelo económico sostenible está presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión** y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en el PO de forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su consecución.

a) Desarrollo sostenible en el Diagnóstico territorial

La **inclusión del principio de desarrollo sostenible en el marco del diagnóstico del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 resulta positiva**. Se ha logrado la integración efectiva de este principio en la elaboración de un Diagnóstico a partir de un análisis estadístico que ha permitido determinar la sostenibilidad medioambiental de su territorio en aras de garantizar una adecuada senda de crecimiento, desarrollo y calidad de vida mediante actuaciones específicas que pongan en valor los activos ambientales, paisajísticos y culturales, así como acciones para prevenir el cambio climático y eficiencia energética en la región.

Esto se evidencia en el ámbito de los indicadores específicos que conforman el análisis de contexto y que hacen referencia la situación medioambiental de la Comunidad Valenciana (residuos urbanos, agua, usos del suelo, incendios, emisiones GEI, consumo de energía, etc) todos estos indicadores han permitido caracterizar la situación medioambiental y adaptación de la estrategia del PO a esta realidad.















b) Desarrollo sostenible en la Estrategia

En concreto, en el diseño del PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020, han sido establecidos una serie de objetivos específicos dedicados a contribuir al desarrollo sostenible de la región. En particular:

- En el marco del Eje Prioritario 4 se favorece el paso a una economía baja en carbono a través de acciones específicas para el aprovechamiento de recursos energéticos renovables, el fomento del uso de los biocarburantes, la puesta en marcha de medidas de ahorro y eficiencia energética en los edificios e infraestructura pública y privada y actuaciones para promover el transporte sostenible.
- En el Eje Prioritario 6, están destinadas actuaciones a la mejora efectiva de la protección y recuperación del territorio y los ecosistemas naturales contribuyendo a mitigar algunas de las principales problemáticas ambientales que inciden negativamente sobre los ecosistemas de la

región tales como la erosión del suelo, la desertificación, la deforestación, sequías, vulnerabilidad al fuego así como otros impactos negativos producidos por la acción del hombre o el cambio climático.

- Finalmente, en el Eje 9, las iniciativas de desarrollo urbano dirigidas a la regeneración física y medioambiental de zonas urbanas menos favorecidas, contribuirán también de forma clara al desarrollo sostenible de la región.

EJE	OT	PI	Contribución al desarrollo sostenible	
1	1	1.1		Débil
		1.2		Débil
2	2	2.1		Débil
		2.3		Débil
3	3	3.1		Débil
		3.4		Débil
4	4	4.1		Alta
		4.2		Alta
		4.3		Alta
		4.5		Alta
6	6	6.2		Alta
		6.3		Alta
		6.4		Alta
9	9	9.8		Alta

c) Desarrollo sostenible en el sistema de disposiciones de implementación del PO

Las disposiciones de aplicación del PO garantizan el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- El Programa establece como principio rector en la selección de las operaciones la incorporación de criterios ambientales para la selección de operaciones, garantizando así la priorización de actuaciones que incorporen mejoras ambientales y fomenten un desarrollo sostenible.
- La estrategia de comunicación debe incidir en la visibilización de la contribución del programa a la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la región.
- El programa establece la inclusión de criterios de contratación pública verde a nivel de programa y de operaciones.
- En la fase de seguimiento, la autoridad ambiental estará presente en el Comité de Seguimiento del programa, a fin de evaluar la puesta en marcha de las medidas implementadas, y en su caso

proponer junto con la Autoridad de Gestión modificaciones oportunas, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de este principio.



6

**Valoración del
sistema de
seguimiento**

6. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

El artículo 24(3) del Reglamento de Disposiciones Comunes, sobre el contenido de los programas operativos requiere que cada Eje prioritario establezca indicadores para valorar el progreso de la ejecución del programa hacia el logro de los objetivos, como base para el seguimiento, evaluación y revisión del rendimiento.

Con el mayor enfoque en resultados del período de programación 2014-2020, la identificación de indicadores adquiere una mayor importancia. En particular, los evaluadores deben verificar que los indicadores de resultado reflejan los efectos deseados más significativos de las prioridades del programa.

6.1 RELEVANCIA DE LOS INDICADORES PROPUESTOS POR EL PO

En este marco de fortalecimiento hacia un mayor enfoque a resultados, los indicadores se constituyen como un instrumento fundamental de referencia para permitir una estrecha supervisión y facilitar la evaluación del impacto de las actuaciones PO FEDER de Valencia

El papel de la Evaluación Ex Ante se ha centrado, en este contexto, en el **análisis de la pertinencia y la claridad** de los indicadores propuestos por el Programa Operativo, respondiendo con ello a los requisitos establecidos en el artículo 55.3. e) del Reglamento (UE) No 1303/2013, en el que se define el contenido de las Evaluaciones Ex Ante. Dicho análisis ha tenido un carácter interactivo e iterativo durante el proceso de programación, lo que ha supuesto la valoración efectiva de diversas propuestas de indicadores de productividad y resultado.

El desarrollo de la evaluación de la Relevancia y Claridad de los indicadores seleccionados en el PO conlleva el siguiente análisis:

	Elementos a evaluar	Criterios de evaluación propuestos
Relevancia y claridad de los indicadores del Programa	Relevancia de los indicadores de realización y resultado	<ul style="list-style-type: none"> • Reflejan el objetivo final del Eje correspondiente • Capturan efectos sobre personas/entidades • Relevantes para las acciones • Sensibles a la política propuesta • Cubren el cambio perseguido (a corto/medio plazo)
	Claridad de los indicadores de realización y resultado	<ul style="list-style-type: none"> • Fortaleza de los indicadores • La validación estadística de los datos proviene de fuentes fiables y oficiales • Las fuentes de datos para los indicadores de resultados están identificadas y están públicamente disponibles. • Los indicadores son "RACER" (Relevant, Accepted, Credible, Easy, Robust)

Fuente: Elaboración propia

Esta evaluación parte de la diferenciación por tipos de indicadores y del estudio previo de la lógica de intervención realizado en el apartado 4 del presente Informe. De modo que se estructura en dos subepígrafes:

- Análisis de los indicadores de productividad
- Análisis de los indicadores de resultado

6.1.1 Indicadores de productividad

Los principales elementos que se deducen de los requisitos reglamentarios y las orientaciones recogidas en los documentos de trabajo y las guías correspondientes para los indicadores de productividad pueden concretarse en los tres siguientes, que a su vez, incorporan los criterios expuestos en el apartado anterior:

- **LÓGICOS:** Los indicadores de productividad deben abarcar todas las Prioridades de Inversión y, por ende, todos los Ejes Prioritarios del Programa Operativo, reflejando la lógica de intervención (tal y como ha quedado recogido en el apartado 4). No obstante, debe mantenerse en todo momento la intención de simplificación y calidad de los indicadores propugnada por la Comisión Europea.
- **RELEVANTES:** Deben ser el producto directo de las actuaciones puestas en marcha y, además, contribuir a la obtención de resultados, incluyendo los definidos en el ámbito de la Estrategia Europa 2020. A ello se une un elemento práctico como es la conveniencia de que exista simultaneidad de la ejecución financiera y el valor del indicador.
- **CLAROS:** La claridad debe integrarse en primer lugar en la proposición del indicador o su título, así como en definición inequívoca y fácil de entender.

La siguiente tabla recoge el análisis de Lógica, Relevancia, Pertinencia y Claridad, utilizando una valoración de 3 a 1, en función de la mayor o menor evaluación para cada uno de los criterios analizados.

Estos criterios se han analizado de forma particularizada para los indicadores de productividad incluidos en el borrador del PO correspondiente a julio de 2014, que se resume a continuación:

ID	Indicador	Unidad de Medida	Lógica	Relevancia	Pertinencia	Claridad
PI.1.1	(C025) Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras mejoradas	EJC	3	3	3	3
PI.1.2	(C001) Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	3	3	3	3
PI.1.2	(C026) Número de empresas cooperando con instituciones de investigación	Empresas	3	3	3	3
PI.1.2	(C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	3	3	3	3
PI.2.1	(C010) Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de 30mbps o superior	Hogares	3	3	3	3
PI.2.3	(E015) Número de personas que están cubiertas por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	3	3	3	3
PI.2.3	(E017) Población cubierta por el Expediente judicial electrónico	Personas	3	3	3	3
PI.2.3	(E018a) Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	Población	3	3	3	3
PI.2.3	(E019) Porcentaje población nacional con acceso a la gestión de patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud	Población	3	3	3	3
PI.2.3	(E024) Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	3	3	3	3
PI.2.3	(E024A) Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número	3	3	3	3
PI.3.1	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	3	3	3	3
PI.3.4	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	3	3	3	3
PI.4.1	(E007) Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	Ktep/año	3	3	3	2
PI.4.2	(C001) Número de Empresas que reciben ayudas	Empresas	3	3	3	3
PI.4.2	(E001) Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	3	3	3	2
PI.4.3	(C031) Número de hogares con mejor clasificación del consumo de energía	hogares	3	3	3	2
PI.4.3	(C032) Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	3	3	3	2
PI.4.3	(E001) Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	kTep/año	3	3	3	2
PI.4.5	(C015) Longitud total de líneas nuevas de tranvía y metro	Km	3	3	3	3
PI.4.5	(E008) Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Km	3	3	3	3
PI.4.5	(E029) Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios de Transporte Inteligente	Usuarios	3	3	3	2
PI.6.2	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales (equivalente de población)	hab equiv	3	3	3	3
PI.6.3	(C009) Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	3	3	3	3
PI.6.4	(C023) Superficie de Hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	ha	3	3	3	3
PI.6.4	(E023) Población beneficiada por medidas de planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas	3	3	3	3
PI.9.8	(C040) Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Viviendas	3	3	3	3

Los resultados plasmados en la tabla anterior sugieren una serie de comentarios:

- El sistema de indicadores cuenta con una valoración positiva en términos generales y responden bien a la medida del progreso de las actuaciones y prioridades propuestas. Los indicadores de productividad parten de los propuestos en el anexo del Reglamento (UE) nº

1301/2013 y de la propuesta facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Los indicadores de las (E007), (E001), (C031), (C032), (C019) precisan de la realización de un análisis previo para establecer el valor base y poder medir así la capacidad, reducción o población adicional atendida.
- El indicador (E29) no aporta claridad en la descripción, lo que dificulta su medición.

6.1.2 Indicadores de resultado

Por lo que respecta a los indicadores de resultado y en un contexto de simplificación, éstos se incluirán solo cuando sean necesarios y siempre que exista una relación clara entre la intervención pública y el logro medible en el momento de la revisión para cada Objetivo Específico.

En la medida en que el Objetivo Específico define las pretensiones que la región pretende conseguir con apoyo de la UE, con respecto a una situación de referencia, la concreción de los resultados a través de indicadores específicos para cada uno de ellos será la herramienta de referencia para determinar su consecución.

La Comisión ha definido algunos requisitos fundamentales que los Indicadores de Resultado deben cumplir:

- **DIRECTOS:** Recogen la evolución del ámbito de intervención de las actuaciones puestas en marcha en el marco del PO, si bien dado que tratan de medir un cambio de la situación del área no pueden circunscribirse a las entidades apoyadas.
- **SENCILLOS:** Los indicadores deben tener una clara y aceptada interpretación normativa.
- **LIMITADOS:** La Comisión recomienda (de acuerdo con lo establecido en la Guía de la Evaluación Ex-ante (“Monitoring and Evaluation of European Cohesion Policy”)) definir un indicador específico de resultado para cada Objetivo Específico.
- **ROBUSTOS:** Estadísticamente fiables y que respondan a las metodologías y estándares internacionalmente reconocidos. Las orientaciones realizadas por la Comisión Europea son las de tomar como fuentes de información estadísticas oficiales o encuestas propias.
- **FRECIENTES:** Su estimación debe poder realizarse con una periodicidad suficiente para permitir el seguimiento y la evaluación en los términos recogidos en el Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- **ESTRATÉGICOS:** Los indicadores de resultado están asociados a la Estrategia Europa 2020 y a la distancia de los Estados Miembros o, en este caso, del área de cooperación hacia dichos objetivos.

- **FACTIBLES:** No deben suponer una carga excesiva en su cuantificación, con la intención de contribuir a las tareas de seguimiento y evaluación.

El análisis realizado se estructura, al igual que en el caso de los indicadores de productividad, por Ejes.

ID	Indicador	Lógica	Relevancia	Pertinencia	Claridad
PI1.1	R001B: Personal empleado en actividades de I+D s./total de población ocupada	3	3	3	3
PI1.2	R001: Gastos en I+D s/PIB de todos los sectores	3	3	3	3
PI1.2	R001: Gastos en I+D s/PIB de todos los sectores	3	3	3	3
PI2.1	R010: % de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	3	3	3	3
PI2.3	R023: % Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	3	3	3	3
PI2.3	R025C: Población que utiliza los servicios de la e-administración	3	3	3	3
PI3.1	R030: Numero de Pymes (nacional, regional)	3	3	3	3
PI3.4	R035: Número medio de trabajadores en PYMES	3	3	3	3
PI3.4	R034: Número de Empresas entre 10 y 200 trabajadores	3	3	3	3
PI4.1	R043: Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos (nacional, regional)	3	3	3	3
PI4.2	R044a: Ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014.	3	3	3	3
PI4.3	R048: Ahorro en el consumo energía final en las infraestructuras y servicios públicos	3	3	3	3
PI4.5	R044G: Emisiones de gases de efecto invernadero	3	3	3	3
PI6.2	R060: Población beneficiada por mejoras en la depuración de agua para cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE	3	3	3	3
PI6.3	R063B: Entrada de turista	3	3	3	3
PI6.4	R065D: Número de zonas de interés medioambiental atendidos	3	3	3	3
PI9.8	R091A: Porcentaje de hogares con problemas de contaminación y otros problemas medioambientales	3	3	3	3

De los 17 indicadores de resultado propuestos, todos ellos se consideran plenamente adecuados para la medición de los efectos esperados por las actividades incluidas en el objetivo específico correspondiente.

6.2 CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA Y OBJETIVOS

Los **valores de referencia** son necesarios para los indicadores de resultado en base a la normativa específica del FEDER (art.4). En este sentido, el equipo evaluador ha valorado si los valores de referencia del PO FEDER de la Comunidad Valenciana han utilizado los **últimos datos disponibles**.

En cuanto a los **valores objetivos**, donde ya se ha establecido un valor objetivo cuantificado para los indicadores comunes del programa, el equipo evaluador ha valorado si el valor del objetivo cuantificado es **realista**, teniendo en cuenta el apoyo de los Fondos previstos. Las disposiciones específicas de FEDER especifican que se fijarán objetivos para 2023.

Para los **indicadores de productividad**, ha valorado si los objetivos se basan en el cálculo de **costos unitarios iguales o similares a los de anteriores operaciones pasadas** admitidas en Fondos Estructurales u otros esquemas nacionales / regionales.

En cuanto a **indicadores de resultado**, el equipo de la evaluación ex ante ha valorado si estos objetivos reflejan los efectos esperados de las acciones previstas, así como otros acontecimientos externos que influyen potencialmente en ellos, siempre que sea el caso.

El desarrollo de la evaluación de la Cuantificación de los valores de referencia y objetivo de los indicadores seleccionados en el PO conlleva el siguiente análisis:

	Criterios de evaluación propuestos
Cuantificación valores referencia y objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Los valores de referencia utilizan los últimos datos disponibles • Los valores objetivo cuantificables de los indicadores son realistas • Los valores de los indicadores de productividad se basan en costos unitarios o similares a los de operaciones pasadas admitidas en Fondos Estructurales • Las actividades propuestas conllevarán realizaciones que apuntan a los resultados esperados.

De acuerdo con los valores de referencia y objetivo incluidos en el PO cabe señalar algunas observaciones:

- Se han comprobado los valores de referencia de los indicadores basados en estadísticas oficiales y resultan coherentes con los datos propuestos.
- En cuanto a los valores objetivos, teniendo en cuenta el valor de referencia, las actuaciones previstas en el programa y la experiencia de los gestores, el equipo evaluador considera que pueden valorarse como realistas y coherentes con las actuaciones propuestas.



7

**Consistencia de
las
asignaciones
financieras**

7. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

El artículo 48 del Reglamento de Disposiciones Comunes requiere la evaluación ex-ante para valorar la consistencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa.

Los evaluadores deben examinar si las asignaciones financieras se concentran en los objetivos más importantes en consonancia con los desafíos y las necesidades identificadas y con los requisitos de concentración temática establecidos en el Reglamento de FEDER (art.4).

7.1 ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

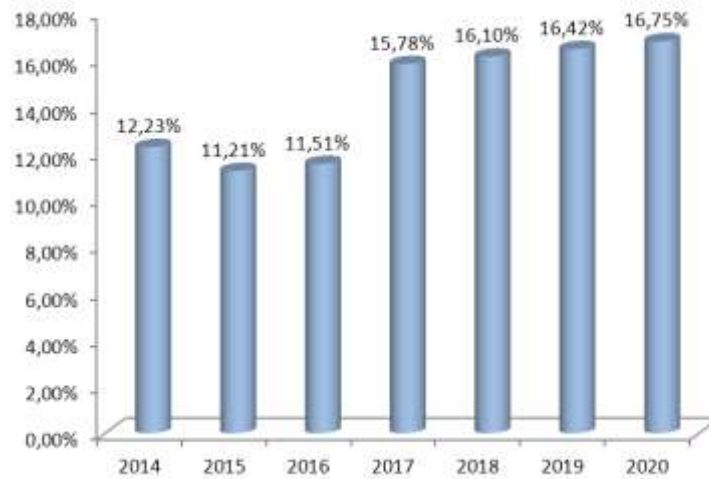
Este capítulo contiene una evaluación sobre si los objetivos del Programa Operativo pueden ser alcanzados utilizando los fondos y recursos disponibles. La evaluación se centra en si los recursos asignados en el programa producirán el efecto deseado sobre los resultados y los indicadores de resultado (p.ej. influenciar los valores de referencia de manera positiva).

La ayuda FEDER programada para todo el período asciende a 568.024.839 euros. Dicha ayuda se distribuye a lo largo de 6 ejes prioritarios, más el eje de asistencia técnica. La financiación total, incluida la cofinanciación de la contrapartida nacional, asciende a 1.497.932.411 euros, tal y como se indica en el cuadro del PO que se reproduce a continuación:

Eje Prioritario	Objetivo Temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
Eje Prioritario 1	OT 1	156.930.000	421.584.144	578.514.144
Eje prioritario 2	OT 2	139.260.000	139.260.001	278.520.001
Eje prioritario 3	OT 3	104.840.000	142.962.649	247.802.649
Eje prioritario 4	OT 4	77.020.000	124.618.020	201.638.020
Eje prioritario 6	OT 6	52.300.000	52.300.005	104.600.005
Eje prioritario 9	OT 9	10.960.000	22.467.911	33.427.911
Eje prioritario 13	AT	26.714.839	26.714.842	53.429.681
		568.024.839	929.907.572	1.497.932.411

Evaluando la distribución de los recursos por años, la programación muestra una senda creciente a lo largo de todo el período de programación. La menor concentración de gasto en los primeros años de ejecución garantiza la existencia de los tiempos necesarios para la puesta en marcha de las convocatorias y la adquisición de una velocidad de crucero en la ejecución de la ayuda, facilitando el cumplimiento de la regla N+3.

Gráfico 1: Senda Financiera de Programación de la Ayuda FEDER Valencia 2014-2020



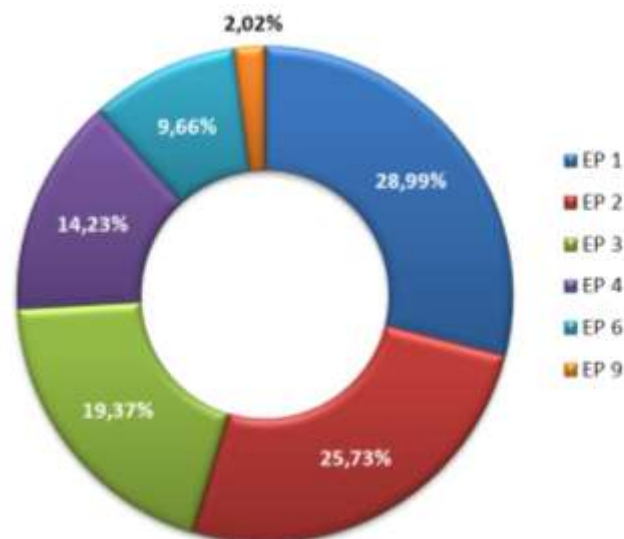
Fuente: Elaboración propia

La situación económica actual puede aconsejar un tipo de senda financiera creciente puesto que es probable que en los primeros años del PO resulte más complicado encontrar las contrapartidas nacionales y la implicación del sector privado. En este sentido, el equipo evaluador no encuentra objeción a la distribución financiera por anualidades que presenta el borrador del PO.

En lo referente al análisis de la consistencia financiera de los ejes prioritarios, de acuerdo con la estrategia, podemos apreciar la concentración de recursos en tres ejes prioritarios que concentran casi el 74% de los recursos del PO (excluida la asistencia técnica):

- Eje prioritario 1
- Eje prioritario 2
- Eje prioritario 3

Gráfico 2: Concentración Temática por Eje prioritario de la ayuda en el PO FEDER Valencia 2014-2020



Fuente: Elaboración propia

Los ejes prioritarios 1 y 2 constituyen ejes de concentración temática (54,72%) que se vinculan directamente a la competitividad de la economía, a través de la inversión en I+D, esencial para la transformación del sistema productivo hacia actividades con mayor valor añadido y la inversión en las TICs, que constituyen una herramienta fundamental para mejorar los servicios públicos en todos los ámbitos, impulsar el crecimiento de los sectores económicos con gran potencial y ampliar las oportunidades de empleo. El eje prioritario 3, el tercero en importancia, también contribuye en un 19,37% a la mejora de la competitividad a través del refuerzo de los actores económicos principales, las pymes, para dotarlas de instrumentos que les permitan abordar procesos de reforma y modernización, así como la creación de nuevas empresas.

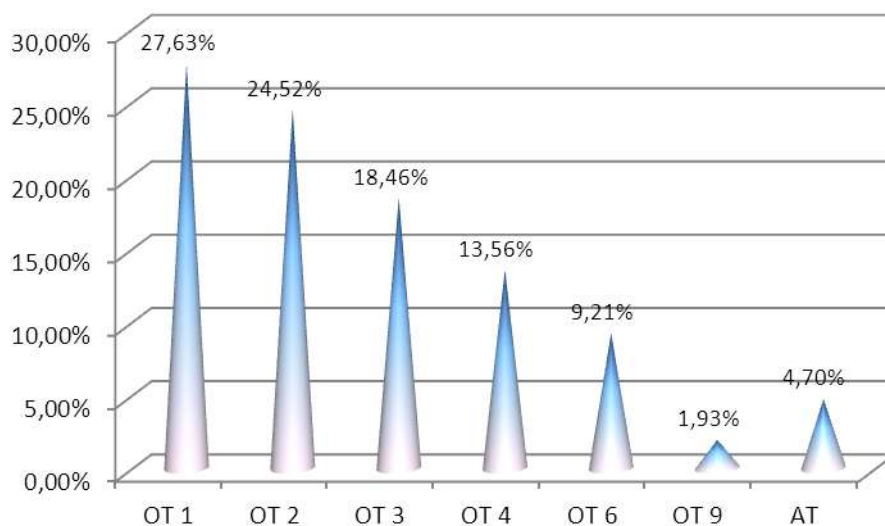
El eje 4, de economía baja en carbono, tiene una dotación que corresponde a un 14,23% y responde a uno de los retos y necesidades detectados que hace referencia a la Conservación de los recursos naturales, control de emisiones, eficiencia energética y sostenibilidad, junto con el eje prioritario 6 (9,66%).

Finalmente el eje 9, concentra una pequeña parte de los recursos del PO con un porcentaje de un 2%, destinando la totalidad de sus recursos a la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza a través de un único objetivo específico.

En definitiva, en términos generales puede afirmarse la coherencia de las asignaciones financieras con respecto a la Estrategia planteada en la sección 1 del PO y desarrollada en forma de tipos de acciones en la Sección 2.

Incluyendo el eje prioritario de Asistencia Técnica la distribución de asignación financiera por objetivos temáticos es la siguiente:

Gráfico 3: Concentración Temática de la ayuda en el PO FEDER Valencia 2014-2020



Fuente: Elaboración propia

7.2 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

En este apartado se trata muy brevemente el análisis de la concentración temática del FEDER asignada para la Comunidad Valenciana.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento N.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2013, la asignación financiera tiene que tener en cuenta el cálculo de la concentración temática. La concentración temática exigida para la Comunidad Valenciana supone que los objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4 han de sumar más de un 80% de la ayuda.

Este porcentaje se cumple en el PO FEDER de la Comunidad Valenciana, donde un 74,09% de la ayuda corresponde a los OT 1, 2 y 3 y un 14,23% se destina al OT4 sumando en total un 88,32%, lo cual muestra la importancia otorgada a estos cuatro ámbitos (I+D+i, TIC, PYMEs y Economía baja en carbono) para el próximo periodo 2014-2020, en total conformidad con los requisitos de concentración temática que se exige para la tipología de regiones a las que corresponde la Comunidad Valenciana.

7.3 ANÁLISIS DE LA COHERENCIA FINANCIERA DEL PO

El análisis de la coherencia financiera del PO consiste en analizar si las dotaciones financieras previstas resultan coherentes y consistentes con la estrategia del Programa. Es decir, se analiza si la estrategia puede responder a los retos previstos con el modelo presupuestario del PO tal y como aparece descrito en la sección 3 del PO. Este apartado aprovecha la información generada en los dos apartados anteriores y en el análisis de coherencia realizado en apartados anteriores de este informe de evaluación.

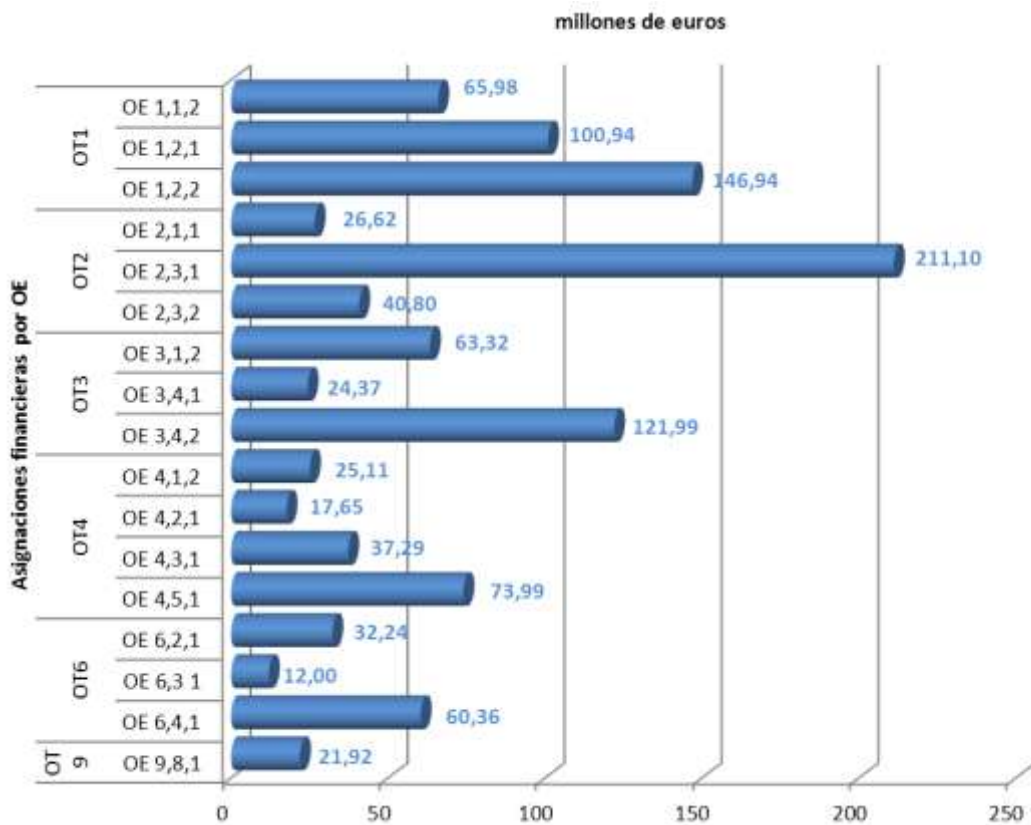
La estrategia del Programa, en su Sección 1, plantea los retos a los que se enfrenta el Programa en la Comunidad Valenciana. Lo hace identificándolos por área de intervención relacionada con los objetivos temáticos. La estrategia dedica una gran importancia a los ejes prioritarios de la concentración temática, si bien hemos visto en el apartado 7.2 de este informe de evaluación la concentración cumple con el requisito general del reglamento FEDER y la concentración temática de los cuatro primeros ejes se encuentra por encima del 80%, con 88,31%.

Dentro de los cuatro ejes de la concentración temática, los ejes 1, 2 y 3 han recibido una fuerte dotación de recursos, repartidos en 9 prioridades de inversión. Esta circunstancia va en la línea de la estrategia Europa 2020, en el sentido que refuerza los motores de la innovación y la competitividad y, por ende, actúan directamente favoreciendo el incremento de la competitividad interna e internacional del sector empresarial. La dotación financiera asignada a estos ejes no puede recibir objeciones por parte del equipo evaluador, si bien se debe señalar que será necesario realizar un esfuerzo presupuestario importante por parte de los organismos gestores de estas acciones para que se pueda cumplir la senda financiera, tal y como se subraya en las hipótesis de la matriz del marco lógico. Por otra parte, se valora positivamente la dotación financiera del eje 4, que dispone de 154 millones de euros repartidos en 4 prioridades de inversión.

Sobre los otros dos ejes que no forman parte de la concentración temática, conviene hacer las siguientes apreciaciones, a juicio del equipo evaluador:

- El eje 6 dispone de una dotación de recursos de un 9% repartida en 3 prioridades de inversión, que se considera coherente para los tipos de acciones previstas en dicho eje.
- El eje 9 responde financieramente a la voluntad de participar, desde FEDER en las necesidades que en materia de promoción de la Inclusión Social y Reducción de la pobreza se han detectado en el diagnóstico. Los importes se consideran adecuados para el tipo de inversiones que se pretenden realizar, teniendo en cuenta que no forma parte del núcleo esencial de la concentración temática fijada por los Reglamentos de los Fondos EIE.

Gráfico 4: Asignación financiera por objetivos específicos



Fuente: Elaboración propia

En definitiva, en términos generales puede afirmarse la coherencia y consistencia de las asignaciones financieras con respecto a la Estrategia plantada en la sección 1 del PO y desarrollada en forma de tipos de acciones en la Sección 2 para los 6 ejes prioritarios que establece el programa.



8

**Pertinencia de
los hitos**

8. PERTINENCIA DE LOS HITOS

8.1 HITOS SELECCIONADOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO

El presente apartado debe analizar, de acuerdo con el documento Guidance document on ex ante evaluation, la adaptabilidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento, de acuerdo con el apartado 3 del art. 48 del Reglamento de Disposiciones Comunes.

Los hitos son objetivos intermedios para el logro de los objetivos concretos de una prioridad, en su caso, y para expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final del período.

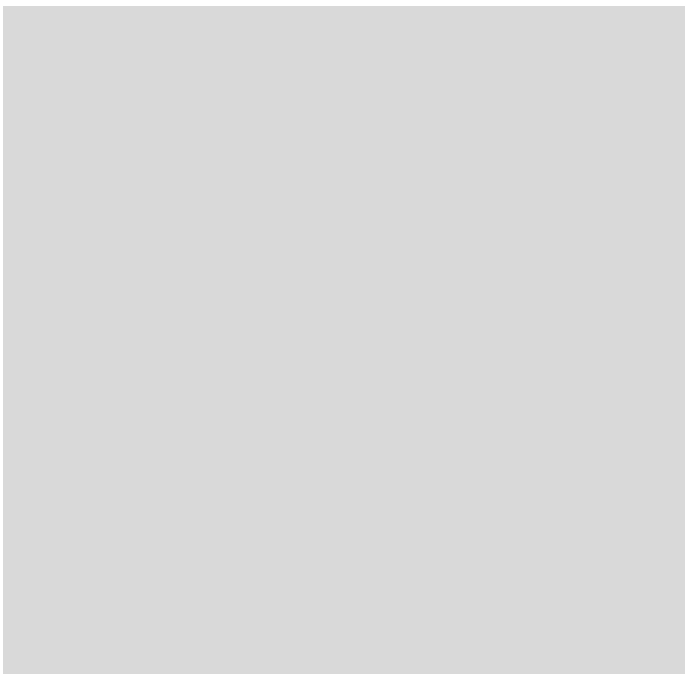
Con el fin de valorar su idoneidad, en la evaluación de los hitos se han analizado los siguientes puntos:

- la **relevancia** de los hitos, es decir, si capturan información esencial sobre el progreso de una prioridad.
- si los hitos pueden lograrse de una forma **realista** en el punto de revisión, en 2018, así como los objetivos acumulados establecidos para 2023. Para este análisis, se debe considerar el ritmo de ejecución del programa y los recursos disponibles.
- la plausibilidad de la **disponibilidad** de datos para informar sobre los hitos en los puntos clave de revisión.

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de Disposiciones Comunes, los hitos incluyen el conjunto de los indicadores de productividad del Programa relacionados con las 14 prioridades de inversión seleccionadas. En base a los criterios anteriormente señalados, el equipo evaluador considera la relevancia, pertinencia y adecuación de los hitos señalados en el Marco de Rendimiento para los años 2018 y 2023, basados en la senda financiera prevista del programa, en las lecciones aprendidas y la experiencia de los gestores en el anterior periodo de programación 2007-2013.



9



**Valoración de
la capacidad
administrativa**

9. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

9.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVA, CALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO

9.1.1 Recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión del programa

La sección 7 del PO recoge la parte correspondiente a las autoridades del Programa y organismos pertinentes. En esta sección, de acuerdo con el modelo de PO proporcionado por el Reglamento de Ejecución nº 288/2014 sólo se incluye un cuadro con las autoridades pertinentes del Programa, a saber:

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Administración del FEDER, de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General de Administración del FEDER
Autoridad de certificación, en su caso	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Interventor General de la Administración del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General del Tesoro

Esta información, que se acoge plenamente al modelo del Reglamento de ejecución, no permite, sin embargo realizar una evaluación en profundidad sobre la capacidad administrativa y de personal.

Sin embargo, el equipo evaluador amplía este apartado haciendo referencia a las funciones que deben ser asumidas, tanto por las autoridades que figuran en el cuadro anterior como por el organismo

intermedio, sobre el que se delegan las siguientes funciones por parte de la Administración General del Estado:

1. la gestión del programa operativo de conformidad con el principio de buena gestión financiera;
2. la selección de las operaciones para ser incluidas en el programa operativo;
3. el control financiero del programa operativo;
4. las verificaciones administrativas y sobre el terreno requeridas reglamentariamente;
5. elaborar y presentar a la Autoridad de Certificación las solicitudes de pago.

En este sentido, se prevé que sea la DG de Proyectos y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Administración pública de la Generalitat Valenciana quien asuma dichas funciones como organismo intermedio. En este sentido, la Dirección General dispone de un Servicio de Fondos Europeos que lleva actuando como organismo intermedio en los anteriores períodos de programación y dispone de la experiencia necesaria para realizar la gestión del Programa. El Servicio dispone de personal técnico que, si bien es cierto que puede precisar de ayudas coyunturales en las etapas de certificación y verificación del gasto, se encuentra dotado con medios humanos suficientes.

9.1.2 Procedimientos para el seguimiento del programa y la recogida de datos necesaria para llevar a cabo las evaluaciones

El máximo órgano encargado del seguimiento del Programa es el Comité de Seguimiento que se constituirá, presidido por la Autoridad de Gestión, en consonancia con las funciones asignadas al mismo por el art. 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Disposiciones Comunes). Los informes de ejecución anuales constituyen la fuente de información básica para la información y seguimiento del Comité.

El seguimiento operativo del programa se realiza a través de un sistema informático que ya ha sido testado en el período de programación 2007-2013 y que se prevé que siga funcionando, con las adaptaciones necesarias para responder a las necesidades de información del período 2014-2020. Este sistema informático permite la transmisión electrónica de datos financieros, de acuerdo con el art. 112 del Reglamento de Disposiciones Comunes.

En la cumplimentación de los indicadores, el organismo intermedio dispone de los servicios administrativos de las distintas Consellerias y organismos de la Generalitat Valenciana para realizar el seguimiento técnico de los indicadores y realizar, en su caso, grupos de trabajo internos para evaluar el seguimiento del Programa. Se prevé, asimismo, la realización de una evaluación intermedia del grado de avance del Programa, de acuerdo con el Plan de Evaluación que pueda elaborar la Autoridad de gestión, de acuerdo con el art. 114 del reglamento de Disposiciones Comunes.

El organismo intermedio, perteneciente la Generalitat Valenciana, podrá trabajar en los aspectos de firma digital y reducción de la carga administrativa para los beneficiarios, de acuerdo con los protocolos y regulaciones administrativas internas del gobierno valenciano.

9.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES *EX ANTE*, ORGANISMOS RESPONSABLES Y PLAZOS

No procede puesto que existe cumplimiento de las condiciones ex ante.

10

**Evaluación
Estratégica
Ambiental**

10. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL

10.1 ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL

La redacción del **Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana** requiere de la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica tal y como establece la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La finalidad de la Evaluación Ambiental es “conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de aspectos medioambientales en la preparación y adopción de planes y programas con el fin de promover un desarrollo sostenible”.

La Evaluación Ambiental trata de integrar los aspectos ambientales en el ámbito de los planes y programas desde las primeras fases de la planificación. Supone también además la incorporación de la participación pública e institucional, la transparencia en las decisiones y la coordinación entre administraciones competentes en temas ambientales, sectoriales y territoriales.

Dicha Directiva fue transpuesta a la legislación española mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y recientemente ha sido sustituida por la **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, que unifica en una sola norma dos disposiciones:

- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Con la nueva Ley 21/2013, se trata de simplificar el procedimiento de evaluación ambiental, incrementar la seguridad jurídica de los operadores, y lograr la concertación de la normativa sobre evaluación ambiental en todo el territorio nacional.

El procedimiento de desarrollo de la EAE, de acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se desarrolla llevando a cabo los siguientes trámites:

- a) Solicitud de inicio. El órgano sustantivo remite al órgano ambiental el **Documento Inicial Estratégico**, cuyo contenido debe ajustarse a lo especificado en el artículo 18 de la Ley 21/2013.
- b) Consultas previas y determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico. El órgano ambiental somete el borrador del PO y el Documento inicial estratégico y remite al órgano promotor el **Documento de Alcance del estudio ambiental estratégico**.
- c) Elaboración del **Estudio Ambiental Estratégico** por el órgano promotor. Dicho estudio se elabora en base al Documento de Alcance y el artículo 20 de la Ley 21/2013.

- d) El órgano promotor somete a la versión inicial del plan o programa, acompañado del estudio ambiental estratégico, a consulta de las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, para que éstas emitan los informes y alegaciones que estimen pertinentes.
- e) Finalizado el proceso de información pública, el Órgano Promotor redacta, remitiéndose al Órgano Ambiental, el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, tal y como establece el artículo 24 de la Ley 21/2013, integrado por:
- *Estudio Ambiental Estratégico definitivo*
 - *Propuesta Final del plan o programa*
 - *Resultados de la Información Pública y Consultas*
 - *Documento Resumen*
- f) Finalmente, el órgano ambiental formula la **Declaración Ambiental estratégica**, de acuerdo con el artículo 25, que tiene la naturaleza de informe preceptivo, determinante y contiene una exposición de los hechos que resume los principales hitos del procedimiento incluyendo los resultados de la información pública, de las consultas así como de las determinaciones o medidas que deben incorporarse en el plan o programa que finalmente se apruebe.

**A fecha de cierre de este informe de evaluación, el Documento Inicial Estratégico se ha remitido al órgano ambiental por lo que se está a la espera de recibir el Documento de Alcance del estudio ambiental estratégico para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico por el órgano promotor.*

